



SEDE MANABÍ

CARRERA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

TRABAJO DE TITULACIÓN

**ANÁLISIS DE LOS POTENCIALES BENEFICIOS DEL TRATADO COMERCIAL CON
CHINA EN LAS EXPORTACIONES DE CACAO ECUATORIANO**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

**POLÍTICAS MACRO, MESO Y MICRO ECONÓMICAS A NIVEL NACIONAL E
INTERNACIONAL**

SUBLÍNEA

ECONOMÍA INSTITUCIONAL, GOBERNANZA Y ECONOMÍA DE LA REGULACIÓN

PREVIO AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

AUTOR

ERIC FERNANDO BRAVO MOREIRA

DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN

MGTR. VICENTE FABRICIO ÁLVAREZ TITUANO

JULIO 2024

PORTOVIEJO– MANABÍ – ECUADOR



CERTIFICACIÓN DEL TUTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Mgr. Vicente Fabricio Álvarez Tituano

Tutor del Trabajo de Integración Curricular

Certifica,

En mi calidad de tutor y posterior a la culminación de la estructuración del documento relacionado al trabajo de titulación cuyo tema es: “ANÁLISIS DE LOS POTENCIALES BENEFICIOS DEL TRATADO COMERCIAL CON CHINA EN LAS EXPORTACIONES DE CACAO ECUATORIANO” del estudiante: ERIC FERNANDO BRAVO MOREIRA. se procedió a realizar la revisión final íntegra correspondiente, en la que el estudiante cumplió con todas las observaciones que se realizaron durante su proceso de titulación.

Cordialmente,

Mgr. Vicente Fabricio Álvarez Tituano

Tutor del Trabajo de Integración Curricular

C.C: 0603012535



ACTA DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

El jurado examinador aprueba el presente trabajo de integración curricular en nombre de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Manabí.

Mgr. Vicente Fabricio Álvarez Tituano

Mgr. Diana Carolina Bravo Rosillo

PRIMER LECTOR

SEGUNDO LECTOR

CC 0603012535

CC 1309890182

Mgr. Óscar Iván Cerón Tatac

TERCER LECTOR

CC 1310821911



DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD

Este manuscrito no contiene ningún tipo de material que ha sido aceptado para la obtención de un título universitario en otra institución, excepto en forma de información de soporte que ha sido debidamente citada en mi trabajo. Este trabajo es de total responsabilidad del autor, quien declara bajo juramento que ninguna sección de este trabajo de integración curricular infringe los derechos de autor de nadie.

Eric Fernando Bravo Moreira

CC: 1312616988

Correo: ebravo6988@pucesm.edu.ec



DECLARACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a distribuir este manuscrito de investigación en medios físicos y electrónicos con el fin de promover la divulgación de mis resultados a la comunidad científica y a la sociedad en general. Adicionalmente autorizo el uso de los contenidos de esta investigación como bibliografía para fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, citando como fuente de información al autor de este trabajo.

Eric Fernando Bravo Moreira

CC: 1312616988

Correo: ebravo6988@pucesm.edu.ec



DEDICATORIA

La presente tesina se la dedico a mis padres Marien y Eric, por todo el amor que me han dado conforme pasaron los años, todo el esfuerzo que han puesto y el apoyo en cada momento de mi vida, lo cual me ha ayudado para superar cada dificultad, cada vez que me sentía desolado y en incertidumbre, por haberme dado desde pequeño una educación de calidad y dándome las fuerzas para cumplir mis sueños.

A mis hermanos Juan, Isaac y Jorge, quienes siempre me daban respiro extra y me han dado la inspiración en convertirme en alguien ejemplar para ellos, lo cual me ha ayudado mucho a mejorar como persona y en varios ámbitos de mi vida más.

A mi familia en general, especialmente a mis dos abuelitas, Susana y Flor que con cariño incondicional y buenos consejos me han ayudado a despejarme, tener otra perspectiva, para poder seguir mi rumbo, pero siempre sintiéndome amado.

A mi enamorada Viviana, que me ha apoyado desde el segundo uno, que siempre me aconseja y apoya en cada decisión que tomo, me da paz y me ayuda a poder avanzar cuando estoy en incertidumbre.

A mis mejores amigos Jhon, Sara, Arauz, Andrés y Javier que siempre han sido ese lugar donde puedo acudir y me han aconsejado para seguir mis sueños, me dicen las cosas como son y me ayudan a mejorar constantemente.

Al Magis y a todas las personas que he conocido en el grupo, especialmente al Padre Francisco Nivelá S.J. que ha sido pilar fundamental de mi crecimiento personal y espiritual.



AGRADECIMIENTOS

Gracias a Dios por ser el guía de mi camino en todo momento y permitirme cumplir esta meta, darme ese empujoncito para seguir adelante en un camino apegado él.

A mis padres, hermanos, abuelitos y demás miembros de mi familia que me han apoyado en todo este camino.

A mi enamorada y amigos por ese refugio, donde puedo ser Eric en su máxima expresión y me ayudan a mejorar constantemente.

Al grupo apostólico Magis, por ser mi segundo hogar, donde puedo mejorar y apoyar en el crecimiento de jóvenes, especial mención a Olmedo Farfán y Sebastián Zúñiga S.J, que han estado a cargo del grupo y me han ayudado a mejorar en varios aspectos de mi vida.

Al padre Francisco Nivelá S.J, por ser esa persona que me ayudo durante años a ser mejor y apoyándome en mi formación, gracias a él en gran parte soy el Eric de hoy en día.

A mis profesores y a mi tutor de tesis Mgtr. Fabricio Álvarez que han sido excelentes guías por este camino y me han apoyado a estar hoy en día cumpliendo una meta.



RESUMEN

El objetivo de esta investigación mixta fue analizar el tratado de libre comercio con China para determinar los potenciales benéficos que puede traer a las exportaciones de cacao ecuatoriano, con el fin de proporcionar información para plantear estrategias para aprovechar al máximo el tratado de libre comercio. Por ello, esta investigación descriptiva-analítica se desarrolló en abril de 2024, obteniendo información documental mediante investigación e interpretación del tratado comercial. Además, se recopilaron datos a partir de una entrevista con 4 productores y comercializadores de cacao ecuatoriano para poder ver su punto de vista y opinión de cuáles serían los beneficios que el tratado comercial con China que traería a los productores y comerciantes, principalmente a esas empresas que desean incursionar al mercado chino en un futuro, los principales resultados de las entrevistas es que todos consideran que el TLC con China es un paso importante para empezar a realizar exportaciones a ese mercado. Además, en este estudio se destacan los beneficios arancelarios, la reducción de barreras comerciales y las expectativas del sector cacaotero frente a este acuerdo. Sin embargo, también se identifican desafíos regulatorios y la necesidad de implementar prácticas agrícolas sostenibles para maximizar los beneficios del TLC.

Palabras Clave: Tratado de Libre Comercio, Ecuador, China, cacao, exportaciones, beneficios arancelarios.



ABSTRACT

The objective of this mixed-methods research was to analyze the Free Trade Agreement (FTA) with China in order to determine the potential benefits it could bring to Ecuadorian cocoa exports. The aim was to provide information to develop strategies for maximizing the benefits of the FTA. Therefore, this descriptive-analytical research was conducted in April 2024, obtaining documentary information through research and interpretation of the trade agreement.

Additionally, data was collected from interviews with 4 Ecuadorian cocoa producers and marketers to understand their perspective and opinion on the benefits that the FTA with China would bring to producers and traders, primarily those companies wishing to enter the Chinese market in the future. The main results of the interviews indicate that all interviewees consider the FTA with China to be an important step towards starting exports to that market. Moreover, this study highlights the tariff benefits, the reduction of trade barriers, and the expectations of the cocoa sector regarding this agreement. However, it also identifies regulatory challenges and the need to implement sustainable agricultural practices to maximize the benefits of the FTA.

Keywords: Free Trade Agreement, Ecuador, China, cocoa, exports, tariff benefits



Tabla de contenido

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR..	ii
ACTA DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL	iii
DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD.....	iv
DECLARACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.....	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTOS	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
Tabla de contenido	x
Índice de tablas.....	xii
Índice de figuras.....	xiii
Introducción	1
Objetivos de la investigación.....	4
Objetivo General	4
Objetivos Específicos.....	4
Metodología de la investigación.....	5
Enfoque metodológico.....	5
Diseño de investigación	6
Tipos de investigación	6



Métodos de investigación	7
Técnicas de investigación	8
Población y muestra	8
Resultados	9
OE1: Identificar los desafíos regulatorios y comerciales para los exportadores de cacao en Ecuador en relación al tratado comercial con China	9
OE2: Determinar los potenciales beneficios que el sector cacaotero obtendría con el tratado comercial con China.	23
OE3: Establecer estrategias para maximizar los beneficios del acuerdo comercial con China para los exportadores de cacao ecuatoriano.	37
Discusión	53
Conclusiones	56
Bibliografía	58
Anexos	61



Índice de tablas

Tabla 1 Principales desafíos regulatorios y comerciales.....	22
Tabla 2 Antecedentes exportaciones de cacao y elaborados.....	24
Tabla 3 Desgravación arancelaria subpartida 1801.0000.....	25
Tabla 4 Desgravación arancelaria subpartida 1802.0000.....	26
Tabla 5 Desgravación arancelaria subpartida 1803.1000.....	28
Tabla 6 Desgravación arancelaria subpartida 1803.2000.....	29
Tabla 7 Desgravación arancelaria subpartida 1804.0000.....	29
Tabla 8 Desgravación arancelaria subpartida 1805.0000.....	30
Tabla 9 Desgravación arancelaria subpartida 1806.2000.....	31
Tabla 10 Desgravación arancelaria subpartida 1806.3100.....	32
Tabla 11 Estrategia 1	44
Tabla 12 Estrategia 2.....	46
Tabla 13 Estrategia 3.....	47
Tabla 14 Estrategia 4.....	48
Tabla 15 Estrategia 5.....	49
Tabla 16 Estrategia 6.....	51
Tabla 17 Estrategia 7.....	52



Índice de figuras

Figura 1 Importancia del cacao para la economía del Ecuador y las comunidades productoras.	38
Figura 2 Desafíos que enfrentan los productores de cacao.....	39
Figura 3 Variedades de cacao que cultivan	40
Figura 4 Mejor cacao para comercializar	40
Figura 5 Qué tanto conocen del TLC con China	41
Figura 6 Conoce usted sobre los beneficios del TLC para el cacao ecuatoriano.....	42
Figura 7 Expectativas del sector cacaotero ecuatoriano respecto al TLC	43
Figura 8 Qué estrategias cree que podrían implementarse para maximizar los beneficios del TLC para los productores de cacao	43



ANÁLISIS DE LOS POTENCIALES BENEFICIOS DEL TRATADO COMERCIAL CON CHINA EN LAS EXPORTACIONES DE CACAO ECUATORIANO

Introducción

De acuerdo con Saray, et al. (2023) Un Tratado de Libre Comercio (TLC) se define como un medio de liberación del comercio internacional, que beneficia a los países que forman parte del tratado. Para un país puede significar como una oportunidad para perfeccionar el potencial de sus empresas, además del incremento de las importaciones y exportaciones; y la integración económica que se produce con los tratados son positivas por la eliminación de las barreras arancelarias.

Para poder entender como China ha impactado en el ámbito latinoamericano, se resalta un antecedente importante en la historia para la economía de América Latina.

El 28 de abril de 2009, como avance histórico para las relaciones comerciales entre China y América Latina, los gobiernos chino y peruano firmaron el Tratado de Libre Comercio China-Perú en Beijing. La ceremonia contó con la presencia destacada del ex vicepresidente chino Xi Jinping y el ex vicepresidente peruano Luis Giampietri Rojas, marcando así el primer Tratado de Libre Comercio integral que China estableció con una nación latinoamericana. Este acuerdo representa un avance significativo en las relaciones bilaterales, fortaleciendo la relación entre ambas naciones y profundizando la cooperación económica y comercial. De manera especialmente relevante, en medio de la crisis financiera global en curso en ese momento, el tratado envió un mensaje positivo sobre la profundización de la cooperación y la resolución de

dificultades, demostrando el firme compromiso de China con los países de América Latina
(*Ministry of Commerce People's Republic of China, s.f.*).

El Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China, firmado virtualmente el 10 de mayo en Quito y el 11 de mayo de 2023 en Beijing, marca un hecho significativo al ser el primer acuerdo comercial entre Ecuador y un país asiático. Este consenso, fue producto de un proceso de negociación que involucró cuatro rondas y reuniones técnicas entre abril y diciembre de 2022. El tratado está centrado en el comercio de bienes, abarca un total de 17 disciplinas consideradas de última generación, destacando especialmente la inclusión de un capítulo de comercio electrónico, convirtiendo a Ecuador en el primer país latinoamericano en incorporar tal disposición en un acuerdo comercial con China (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, 2023).

En materia de bienes, el intercambio comercial entre ambos países alcanzó alrededor de los 12.000 millones de dólares en el 2022. Las exportaciones ascendieron a 5.823 millones de dólares, destacándose productos como el camarón, el concentrado de plomo y cobre, otros productos mineros, banano, balsa, madera y sus elaborados, cacao, entre otros (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, 2023).

El cacao ecuatoriano es renombrado internacionalmente por su calidad y su distintivo sabor. De hecho, Ecuador ocupa el cuarto lugar como productor global de cacao y siendo líder en la producción de cacao fino de aroma.

El cacao fino y de aroma posee cualidades sensoriales únicas en términos de aroma y sabor, altamente valoradas por los fabricantes de chocolate. Apenas representa el 12% de la producción global de cacao. Ecuador se destaca como el principal productor de Cacao Arriba



fino y de aroma, gracias a sus condiciones geográficas y su abundancia de recursos biológicos. Este país aporta el 63% de la producción mundial, principalmente de la variedad Nacional, cuyo sabor ha sido venerado en el mercado internacional a lo largo de los siglos. Este tipo de grano es esencial en la elaboración de chocolates refinados (Anecacao, 2024).

Una de las entidades encargadas en la estadística de datos de comercio (Observatorio de Complejidad Económica, 2023) expone lo siguiente:

En 2022, Ecuador exportó \$937M en Granos de cacao, convirtiéndolo en el exportador número 3 de Granos de cacao en el mundo. En el mismo año, Granos de cacao fue el producto número 8 más exportado en Ecuador. El principal destino de Granos de cacao exportaciones de Ecuador son: Malasia (\$184M), Estados Unidos (\$173M), Indonesia (\$156M), Países Bajos (\$93,6M), y México (\$67,1M). Además, se pudo apreciar que los mercados de exportación de más rápido crecimiento para Granos de cacao de Ecuador entre 2021 y 2022 fueron Malasia (\$89,5M), Canadá (\$19,1M), y China (\$13,3M).

En base a la evidencia proporcionada se destaca que el cacao como una importante fuente de ingresos para Ecuador. Su calidad y sabor lo convierten en un producto altamente demandado en el mercado internacional, como lo demuestran el crecimiento en las exportaciones a mercados extranjeros y el notable aumento en el precio del cacao ecuatoriano, alcanzando cifras históricas.



Objetivos de la investigación

Objetivo General

Analizar los potenciales beneficios del tratado de libre comercio con China en las exportaciones de cacao ecuatoriano.

Objetivos Específicos

OE1: Identificar los desafíos regulatorios y comerciales para los exportadores de cacao en Ecuador en relación al tratado comercial con China.

OE2: Determinar los potenciales beneficios que el sector cacaotero obtendría con el tratado comercial con China.

OE3: Establecer estrategias para maximizar los beneficios del acuerdo comercial con China para los exportadores de cacao ecuatoriano.



Metodología de la investigación

Enfoque metodológico

El enfoque metodológico de la investigación se define como mixto, debido que se utiliza tanto el enfoque cualitativo como el cuantitativo. Al combinar ambos enfoques, se amplía la comprensión del problema de estudio, permitiendo una exploración exhaustiva tanto de las percepciones, experiencias y opiniones de los participantes, como de los datos numéricos y estadísticas pertinentes. Esto proporciona una visión más completa y detallada del tema en cuestión.

La investigación cualitativa considera una realidad que es subjetiva, cambiante y formada por una variedad de contextos. Este enfoque de investigación cualitativa da prioridad al análisis detallado y reflexivo de los significados subjetivos compartidos que están presentes en las realidades analizadas (Mata, 2019).

El enfoque de investigación cualitativa permitirá desarrollar un marco teórico descriptivo para analizar y recabar datos sobre el tratado comercial con China. Esto contribuirá al análisis comparativo del impacto que dicho tratado tendrá en las exportaciones de cacao ecuatoriano.

De acuerdo a (González, 2020) la investigación cuantitativa:

Posee algunos elementos claves que la diferencian de otro tipo de investigaciones, precisamente radican en su propósito, mediante la obtención de datos numéricos a partir de la predicción de fenómenos abordados. Para tales fines, hace uso de un diseño y



método estructurado en la cual requiere de la intervención y manipulación de la o las variables por parte de quien investiga.

Diseño de investigación

Documental: La investigación documental, dentro de las estrategias de la investigación cualitativa, implica la recopilación y selección de datos a partir de una amplia selección de fuentes como libros, revistas, archivos de video, documentos escritos, informes de investigación y otros materiales, con el objetivo de reunir información relevante y pertinente (Dávila, 2015, como se citó en Reyes y Carmona, 2020).

De campo:

El objetivo principal consiste en liderar la investigación abordando dos enfoques. En primer lugar, se busca establecer conexiones entre datos preexistentes provenientes de diversas fuentes e informantes. Luego, se pretende ofrecer una perspectiva panorámica y organizada sobre una cuestión específica, extraída de múltiples fuentes dispersas (Barranza, 2018, como se citó en Reyes y Carmona, 2020).

Tipos de investigación

Descriptiva: La investigación descriptiva tiene como objetivo principal obtener datos e información acerca de las características, propiedades, aspectos o dimensiones de individuos, actores e instituciones dentro de los procesos sociales (Nicomedes, 2018).

Mediante esta técnica se desarrollará el primer objetivo específico esta investigación, el cual se enfoca en realizar un análisis del tratado comercial con China para identificar los desafíos regulatorios y comerciales para los exportadores de cacao ecuatoriano.



Analítica: La inducción analítica o por semejanza es un método de investigación que implica encontrar explicaciones generales de los fenómenos a través del análisis detallado de casos específicos (Sosa, 2019).

Mediante esta metodología se abordará el objetivo central, además, también se aplicará para el segundo y tercer objetivo específico de la investigación, debido a que se analizarán potenciales beneficios que puede traer el tratado de libre comercio Ecuador – China para los exportadores de cacao ecuatoriano y el impacto de este a las exportaciones.

Métodos de investigación

Para realizar la presente investigación se emplearán los siguientes métodos.

Deductivo: El método deductivo propone iniciar el proceso de investigación desde teorías o principios ya establecidos. Posteriormente, se formulan hipótesis concretas que se pueden comprobar a través de la recolección y análisis de datos (Abreu, 2019).

Este método permitirá la evaluación y recomendación de medidas que los exportadores de cacao en Ecuador deberían considerar, basándose en los posibles beneficios y el impacto en las exportaciones que podrían surgir del tratado de libre comercio entre Ecuador y China.

Inductivo: El método inductivo en la investigación implica utilizar un razonamiento lógico partiendo de principios generales o teorías ya aceptadas para alcanzar conclusiones específicas. En este enfoque, las conclusiones se derivan de manera lógica y necesaria de las premisas o principios previamente establecidos (Abreu, 2019).



En este sentido, se utilizará este método para establecer conclusiones referentes al tratado comercial con China, cuáles son los factores más importantes a considerar de ese tratado y el impacto comercial a las exportaciones de cacao ecuatoriano.

Técnicas de investigación

Investigación bibliográfica: La técnica de búsqueda bibliográfica se centra en explorar y recolectar información relevante acerca de un tema específico a partir de diversas fuentes como libros, artículos científicos, tesis y otros recursos escritos disponibles, empleando bases de datos y plataformas en línea. Este proceso es esencial en la investigación, ya que proporciona una base sólida de conocimientos existentes que fundamentan y contextualizan el estudio.

Entrevistas: Se diseñará un instrumento destinado a ser empleado en entrevistas dirigidas a productores y comercializadores de cacao, esto ayudará a evaluar las percepciones generales de los productores de cacao, su enfoque hacia el tratado de libre comercio con China y los potenciales beneficios que este otorgará.

Población y muestra

Población:

La población de estudio se compone por los productores de cacao ecuatoriano, específicamente manabitas.

Muestra:

La muestra de la presente investigación será a conveniencia productores de cacao ecuatoriano en zonas cercanas al cantón Portoviejo, se estima alrededor de 4 personas entre, dueños de empresas, dueños de cultivos y trabajadores.



Resultados

OE1: Identificar los desafíos regulatorios y comerciales para los exportadores de cacao en Ecuador en relación al tratado comercial con China

La exportación es una de las actividades claves para la economía ecuatoriana y sus empresas, sin embargo, para llegar a que la exportación sea exitosa enfrenta una serie de desafíos regulatorios y comerciales que pueden obstaculizar o retrasar el éxito de la misma. Dentro de estos desafíos se pueden encontrar desde el cumplimiento de normativas aduaneras y comerciales hasta la gestión de barreras arancelarias y no arancelarias. Para cumplir este objetivo se profundizará en las principales regulaciones en el proceso de exportación que están incluidos el tratado de libre comercio Ecuador – China.

Artículo 3.2 – Clasificación de mercancías

Según la Nomenclatura internacional establecida por la Organización Mundial de Aduanas, basada en una clasificación de las mercancías conforme a un sistema de códigos de 6 dígitos aceptado por todos los países participantes. Éstos pueden establecer sus propias subclasificaciones de más de 6 dígitos con fines arancelarios o de otra clase.

En base a esto se define que cuando se dice que la clasificación de mercancías en el comercio entre las partes se realizara de conformidad con el sistema amortizado, significa que las partes involucradas en el comercio utilizarán este sistema como estándar para clasificar y categorizar las mercancías que serán importadas o exportadas. Esto ayuda a garantizar que haya consistencia y uniformidad en la clasificación de productos en el comercio internacional, lo que facilita los procedimientos aduaneros y la comprensión mutua entre las partes comerciales.



Artículo 3.3 – Trato Nacional

En este artículo del tratado expone que, dentro de los acuerdos comerciales internacionales, es fundamental garantizar la equidad y la no discriminación en el tratamiento de las mercancías entre las partes involucradas. Esto es posible mediante la aplicación del principio de Trato Nacional, como lo establece la (OMC, 1994) en el Artículo III del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994.

El cual nos expone lo siguiente. –

Los productos del territorio de toda parte contratante importados en el territorio de cualquier otra parte contratante no deberán recibir un trato menos favorable que el concedido a los productos similares de origen nacional, en lo concerniente a cualquier ley, reglamento o prescripción que afecte a la venta, la oferta para la venta, la compra, el transporte, la distribución y el uso de estos productos en el mercado interior. Las disposiciones de este párrafo no impedirán la aplicación de tarifas diferentes en los transportes interiores, basadas exclusivamente en la utilización económica de los medios de transporte y no en el origen del producto (pág. 509).

En base a este principio exige que cada país otorgue el mismo trato a las mercancías importadas de otras naciones que al que da a sus propias mercancías nacionales. Este enfoque, conocido como "mutatis mutandis", asegura la coherencia y la equidad en el intercambio comercial internacional, promoviendo así un ambiente óptimo para el crecimiento económico y la cooperación entre las partes.



Artículo 3.6 - Procedimientos para Licencias de Importación

Los procedimientos para licencias de importación se caracterizan por ser un procedimiento administrativo que implica la presentación de documentos adicionales a los requeridos para trámites aduaneros ante la autoridad correspondiente. Esta solicitud es un requisito previo indispensable para llevar a cabo la importación de productos, añadiendo una capa de formalidad y regulación al proceso de comercio internacional. Se expone dentro del presente tratado en el artículo 3.6 y se divide en cinco puntos, los cuales nos exponen lo siguiente en base a los procedimientos para las licencias de importación. –

1. Cada parte se compromete a aplicar los procedimientos para licencias de importación de manera transparente y previsible, como sostiene el Acuerdo sobre Licencias de Importación. Además, ninguna parte hará uso de medidas que vayan en contra del acuerdo.
2. Cada parte notificará a la otra cualquier nuevo proceso o modificación en los procedimientos existentes para licencias de importación con al menos 30 días de antelación a su entrada en vigor. La notificación deberá incluir la información especificada en el Artículo 5 del Acuerdo sobre Licencias de Importación. Una parte puede cumplir con esta obligación notificando al Comité de Licencias de Importación de la OMC.
3. Las partes involucradas en el tratado debe informar a la otra parte sobre los procedimientos que actualmente tiene en vigor para el proceso de licencias de importación. Esta notificación debe contener la información detallada según lo especificado en el párrafo 2 del Artículo 5 del Acuerdo sobre Licencias de Importación.



4. Antes de implementar cualquier nuevo proceso o cambios en los procedimientos existentes para el proceso de licencias de importación, una de las partes involucradas debe hacer pública esta información.
5. Cada parte involucrada en el tratado debe responder, en la medida de lo posible, dentro de un plazo de 60 días, a todas las consultas razonables de la otra parte sobre los criterios utilizados por sus autoridades responsables de otorgar o negar licencias de importación.

Artículo 3.11 - Subsidios a la Exportación de Productos Agrícolas

Los subsidios a las exportaciones agrícolas son incentivos financieros otorgados por entidades gubernamentales u otras entidades para impulsar la venta de productos agrícolas en mercados extranjeros. Estos subsidios se pueden representar de diferentes formas, como reembolsos de impuestos, asistencias económicas directas, préstamos con tasas preferenciales o garantías de precios, y su principal propósito es incrementar la competitividad de los productos agrícolas en el ámbito internacional. En base a esto el tratado toca tres puntos en tema de eliminación y reglas de los subsidios para las exportaciones agrícolas. –

1. Las partes involucradas ratifican los compromisos adquiridos en una decisión ministerial tomada el 19 de diciembre de 2015 en Nairobi, conocida como la "Decisión Ministerial sobre Competencia de las Exportaciones". Dentro de estos compromisos contiene la eliminación de los derechos de subvención a la exportación que están destinados para los productos agrícolas.



2. Ninguna de las partes involucradas en el acuerdo mantendrá, introducirá o reintroducirá subsidios a la exportación de cualquier producto agrícola destinado al territorio de la otra parte.
3. En caso que una de las partes perciba que la otra parte ha incumplido sus compromisos bajo el acuerdo al mantener, introducir o reintroducir subsidios a la exportación, podrá iniciar consultas con dicha parte según lo establecido en el Capítulo 13 (Solución de Diferencias) del presente tratado, con el fin de alcanzar una solución que satisfaga a ambas partes.

Artículo 3.12 - Medidas de Ayuda Interna para Productos Agrícolas

El presente artículo se establece con el propósito de establecer un sistema equitativo de comercio agrícola basado en el mercado, las partes acuerdan colaborar en las negociaciones agrícolas de la OMC sobre medidas de asistencia interna. Esto con el fin de lograr una disminución sustancial y progresiva de la ayuda y protección agrícolas, lo que conllevará a corregir y prevenir restricciones y distorsiones en los mercados agrícolas globales.

Artículo 4.2 – Mercancías Originarias

La determinación de la condición de origen de las mercancías es un aspecto crucial en los acuerdos comerciales internacionales, ya que establece las reglas que determinan si un producto califica como originario de una determinada parte contratante. Según lo dispuesto en el capítulo 4 del tratado de libre comercio, se establecen criterios específicos para considerar una mercancía como originaria de una de las partes involucradas. Estos criterios abarcan desde la producción exclusiva en una parte hasta el uso de materiales no originarios siempre que se cumpla con un



valor de contenido regional establecido. Estas disposiciones, detalladas a continuación, exponen los requisitos que las mercancías deben cumplir para ser consideradas originarias. –

(a) Las mercancías que son completamente obtenidas o producidas en una parte.

(b) Las mercancías producidas en una parte exclusivamente a partir de materiales originarios de esa misma parte o de ambas partes.

(c) Las mercancías producidas en una parte utilizando materiales no originarios, siempre que cumplan con un valor de contenido regional no inferior al 40%, a excepción de las mercancías detalladas en el Anexo 4, las cuales deben cumplir con los requisitos especificados en dicho anexo.

Artículo 4.14 – Certificado de origen

El certificado de origen es un documento legal que certifica el origen de un producto de exportación, el cual tiene como fin confirmar que sea originario de un territorio de unas de las partes. Según lo estipulado en las disposiciones de este artículo, los organismos autorizados de una de las partes emiten este certificado a solicitud del exportador o productor, siempre y cuando las mercancías cumplan con los requisitos de origen especificados y para esto el TLC lo expone en seis puntos. –

1. Se establece que los organismos autorizados de una de las partes emitirán un certificado de origen a petición del exportador o productor. Esto se llevará a cabo siempre que las mercancías puedan ser consideradas como originarias de esa parte de acuerdo a las disposiciones especificadas en este capítulo.
2. El Certificado de Origen deberá tener:



- A. contener un número de certificado único;
 - B. cubrir una o más mercancías en un mismo envío;
 - C. indicar la base sobre la cual se considera que las mercancías califican como
 - D. contener elementos de seguridad, tales como muestras de firmas o sellos,
según lo aconsejado a la Parte importadora por la Parte exportadora; y
 - E. Completarse en inglés
3. El Certificado de Origen se emitirá antes o en el momento del envío de las mercancías. Este certificado tendrá una validez de 1 año a partir de la fecha de emisión en la parte exportadora.
4. Cada parte comunicará a la autoridad aduanera de la otra parte los nombres y detalles de contacto de cada organismo autorizado, además de información sobre las características de seguridad de los formularios y documentos utilizados por estos organismos. Esto se realizará antes de que cualquier Certificado de Origen sea emitido por dichos organismos. Además, cualquier modificación en esta información será notificada inmediatamente a la autoridad aduanera de la otra parte.
5. Un Certificado de Origen puede ser emitido retrospectivamente dentro de un año desde la fecha de envío, con la indicación "EMITIDO RETROSPECTIVAMENTE". Aun así, sigue siendo válido por un año desde la fecha de envío, en casos donde no se haya emitido antes o durante el envío debido a circunstancias como fuerza mayor, errores no intencionales, omisiones u otras causas justificadas.
6. En situaciones de robo, pérdida o destrucción accidental de un Certificado de Origen, el exportador o productor puede solicitar por escrito a los organismos autorizados de la parte exportadora la emisión de una copia certificada. Esta copia debe estar



claramente identificada como "COPIA AUTÉNTICA CERTIFICADA" del Certificado de Origen original, indicando su número y fecha. La copia certificada será válida durante el período de validez del Certificado de Origen original.

Artículo 4.18 – Verificación de origen

La verificación de origen es un proceso dentro del ámbito del comercio internacional, realizado por la autoridad aduanera de la parte importadora. La verificación de origen tiene como objetivo garantizar que las mercancías que se benefician de tratamientos preferenciales en el marco de acuerdos comerciales realmente cumplan con los requisitos de origen establecidos en estos. Con la finalidad de ayudar a prevenir fraude y asegurar la integridad del sistema comercial, promoviendo así la equidad y la transparencia en el intercambio internacional de bienes. Dentro del presente tratado establecen reglas para la verificación de origen en seis puntos. –

1. La autoridad aduanera de la parte importadora tiene la facultad de realizar verificaciones de origen de manera aleatoria o basada en análisis de riesgos, así como ante dudas razonables, mediante solicitudes de información adicional al importador, solicitudes a la autoridad aduanera de la parte exportadora, u otros procedimientos acordados. También puede realizar visitas de verificación a la parte exportadora, si es necesario, según lo determinado por ambas autoridades aduaneras.
2. La autoridad aduanera de la parte importadora que solicite la verificación a la parte exportadora deberá especificar las razones y proporcionar los documentos e información pertinentes.



3. El importador o la parte exportadora responderán a la solicitud de verificación dentro de los 3 meses siguientes a su presentación, con la posibilidad de extenderse por otros 3 meses a solicitud de la parte exportadora.
4. En caso de suspender la concesión de trato preferencial a las mercancías en espera de los resultados de la verificación, las mercancías podrán ser despachadas previa presentación de garantía, a menos que la legislación interna de la parte importadora disponga lo contrario.
5. Si no se recibe respuesta en un plazo de 6 meses, o si la respuesta no es suficiente para determinar la autenticidad de los documentos o el origen de los productos, la autoridad aduanera requirente puede denegar el trato arancelario preferencial.
6. El exportador, productor o fabricante que solicitó el Certificado de Origen no negará ninguna solicitud de visita de verificación acordada por ambas partes, y la falta de consentimiento resultará en la denegación de los beneficios preferenciales según lo establecido en el acuerdo.

Artículo 5.6 – Cooperación Aduanera

La cooperación aduanera implica el intercambio de información, legislación y buenas prácticas relacionadas con los procedimientos aduaneros, así como compartir experiencias, ofrecer capacitación y brindar cualquier tipo de asistencia técnica o material que contribuya al fortalecimiento de la gestión aduanera de las partes. Según lo establece el presente artículo del tratado esto servirá como un marco para promover la colaboración y la asistencia entre las autoridades aduaneras de las partes involucradas en el tratado. Se busca asegurar la correcta aplicación de las leyes aduaneras, revisar los procedimientos aduaneros y combatir los delitos

aduaneros, con el fin de equilibrar eficazmente el control y la facilitación en el intercambio comercial. El presente artículo lo expone en cuatro puntos. –

1. Las autoridades aduaneras de las partes colaborarán y se apoyarán mutuamente para asegurar que las leyes aduaneras se apliquen correctamente, revisando los procedimientos aduaneros y combatiendo los delitos aduaneros, con el objetivo de equilibrar de manera efectiva el control y la facilitación en el comercio internacional.
2. Las administraciones aduaneras de las partes se comprometen a asistir en varios aspectos clave: implementación y operación de este Capítulo, aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana, simplificación, armonización de procedimientos aduaneros, desarrollo e implementación de las mejores prácticas, técnicas de gestión de riesgos, intercambio de información y experiencias, establecimiento de canales de comunicación efectivos, aprovechamiento de tecnologías para mejorar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aduaneras, y abordar cualquier otra cuestión acordada mutuamente.
3. Las autoridades aduaneras de las partes trabajarán juntas para fomentar la cooperación en el marco de "Aduanas Inteligentes, Fronteras Inteligentes y Conectividad Inteligente", con el objetivo de fortalecer la confianza mutua y facilitar el comercio para lograr una conexión de alto nivel entre las partes involucradas.
4. Las autoridades aduaneras de las partes colaborarán y apoyarán mutuamente en asuntos aduaneros de acuerdo con lo establecido en este Capítulo, y consideraran la opción de elaborar un acuerdo sobre cooperación y asistencia administrativa mutua que incluirá cuestiones aduaneras relevantes.



El despacho de mercancías, bajo el contexto del presente tratado, se enfoca en agilizar y facilitar el intercambio comercial entre las partes involucradas. Se establece la implementación de procesos aduaneros simplificados para permitir un despacho eficiente, aunque se enfatiza que esto no eximirá a ninguna parte de cumplir con todos los requisitos necesarios para el despacho de mercancías. Además, se promueve el despacho tan pronto como sea posible después de la llegada de las mercancías, con la posibilidad de presentar y procesar electrónicamente la información anticipadamente para acelerar el proceso.

Para entender el despacho de mercancías como lo sugiere el tratado, el mismo lo ha separado en seis puntos, de los cuales la explicación sería la siguiente:

1. Cada parte involucrada en el tratado implementará o mantendrá procesos aduaneros simplificados para permitir un despacho eficiente de mercancías y facilitar el comercio entre ellos. Sin embargo, esta disposición no obligará a cualquiera de las partes a liberar una mercancía si no se han cumplido todos los requisitos necesarios para su despacho.
2. Siguiendo lo especificado en el primer párrafo, cada país implementará o continuará con procedimientos que permitan el despacho de mercancías tan pronto como sea posible después de su llegada, siempre y cuando se hayan cumplido todos los requisitos reglamentarios. Además, en casos pertinentes, se establecerá la presentación y procesamiento electrónico anticipado de la información antes de la llegada física de las mercancías para agilizar el proceso de despacho.
3. Cada parte suscrita al tratado implementará o mantendrá procesos que permitan el despacho de mercancías antes de que se determine definitivamente los aranceles aduaneros, impuestos, tasas y cargos, en caso de que esta determinación no se haya



realizado antes o al momento de la llegada de las mercancías, o tan pronto como sea posible después de su llegada, siempre y cuando se hayan cumplido todos los demás requisitos normativos. Sin embargo, como requisito para este despacho anticipado, un país puede solicitar una garantía, de acuerdo con sus leyes y regulaciones, que no supere el monto necesario para asegurar el pago de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargos que finalmente se adeuden por las mercancías cubiertas por la garantía.

4. Lo establecido en este artículo no limitará el derecho de una parte a examinar, retener, incautar, confiscar o negociar las mercancías de cualquier manera de acuerdo con sus propias leyes y regulaciones.
5. Con el objetivo de evitar la pérdida o daño innecesario de mercancías que puedan deteriorarse, cada parte establecerá un proceso de despacho rápido para mercancías perecederas, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos legales.
6. A efectos de la presente disposición, se considerarán mercancías perecederas aquellas que tienden a deteriorarse rápidamente debido a sus propias características naturales, especialmente cuando no se almacenan en condiciones adecuadas.



Capítulo 7 - Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

El Capítulo 7 del tratado entre Ecuador y China sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias tiene como objetivo facilitar el comercio de productos animales y vegetales mientras se protege la salud pública, animal y vegetal. Las partes se comprometen a realizar análisis de riesgos de manera prioritaria, negociar protocolos sanitarios y fitosanitarios, y trabajar en la armonización y equivalencia de sus medidas sanitarias, asegurando que estas no sean restricciones encubiertas al comercio.

Además, en el capítulo se destaca la regionalización y los procedimientos de control, inspección y aprobación, asegurando que las medidas se publiquen y sean accesibles. El capítulo busca mejorar la cooperación y la comunicación entre las partes, promoviendo la transparencia y la velocidad en la implementación de las medidas sanitarias y fitosanitarias para facilitar el comercio y resolver problemas comerciales de manera eficiente.

Este es crucial para las exportaciones de cacao ecuatoriano a China, ya que establece un marco regulatorio claro y basado en ciencia para asegurar que los productos cumplan con los estándares sanitarios exigidos por el país importador. Al garantizar que las medidas sanitarias se basen en evaluaciones de riesgos y en normas internacionales, este capítulo facilita la entrada del cacao ecuatoriano al mercado chino, eliminando barreras no arancelarias que puedan obstaculizar el comercio.



Tabla 1 Principales desafíos regulatorios y comerciales

Principales desafíos regulatorios y comerciales		
Detalle	Importancia	Cumplimiento y Adaptación
Medidas de Ayuda Interna para Productos Agrícolas	Este artículo promueve un comercio agrícola justo mediante la reducción de ayudas y protecciones internas. Al disminuir las restricciones en los mercados, se facilita un acceso más equitativo y competitivo para el cacao ecuatoriano, mejorando su posición en el mercado chino.	Los exportadores de cacao ecuatoriano pueden cumplir adaptándose a las regulaciones y normas establecidas por el gobierno, y promoviendo prácticas agrícolas sostenibles. La adopción de tecnologías y métodos de producción eficientes también es fundamental para adaptarse a esta regulación.
Certificación de Origen	Este artículo es esencial para las exportaciones de cacao ecuatoriano a China, ya que el certificado de origen confirma que el cacao es originario de Ecuador. Al cumplir con los requisitos especificados, el cacao que cuente con esta certificación de origen pasa a ser apto para los beneficios del TLC.	Para cumplir con este requisito, los exportadores deben seguir un proceso riguroso de documentación y verificación que demuestre la procedencia del cacao. Además, deben trabajar estrechamente con las autoridades competentes para obtener y renovar las certificaciones necesarias.
Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.	Las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias son cruciales para los exportadores de cacao ecuatoriano hacia China, ya que garantizan que los productos cumplan con los estándares de seguridad y calidad requeridos por el mercado chino. Estas medidas incluyen controles estrictos sobre plagas, enfermedades y residuos químicos, asegurando que el cacao esté libre de contaminantes y sea seguro para el consumo humano.	Los exportadores deben implementar sistemas de control de calidad y trazabilidad que aseguren el cumplimiento de los estándares sanitarios y fitosanitarios. Esto incluye inversiones en infraestructura para el control y monitoreo de plagas y enfermedades, así como capacitación continua para los trabajadores.



OE2: Determinar los potenciales beneficios que el sector cacaotero obtendría con el tratado comercial con China.

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Ecuador y China marca un hito histórico para nuestro país al establecer el primer acuerdo comercial con una nación asiática. Su principal objetivo radica en fomentar la expansión y diversificación del comercio entre ambas naciones, además de impulsar el desarrollo sostenible de la economía ecuatoriana. Según el (Banco Central del Ecuador, 2024) este pacto facilitaría el acceso de los productos nacionales a un mercado compuesto por aproximadamente 1.400 millones de consumidores, con un ingreso per cápita anual estimado en USD 19.841 por paridad de poder adquisitivo.

El tratado comercial con China facilitará la eliminación de barreras arancelarias de productos de interés para Ecuador, tanto los ya existentes como los potenciales. Además, agilizará y flexibilizará los procedimientos relacionados con medidas sanitarias, técnicas o administrativas, haciendo eficiente el proceso de comercio internacional.

En base a esto podemos determinar que China es un socio comercial estratégico para Ecuador. Para el BCE una de las ventajas del tratado comercial es que “contempla un acceso preferencial al mercado chino para alrededor del 99,6% de los productos que conforman la oferta exportable de Ecuador, tales como: camarón, banano, cacao en grano, flores, entre otros productos, principalmente, del sector primario” (Banco Central del Ecuador, 2024).

Según el Banco Central del Ecuador (2024), en colaboración con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca estiman que: “el primer año de vigencia del acuerdo, las exportaciones presentarían un aumento de 22,8% y las importaciones de 39,1%.



Hasta el 2030, se espera, en promedio, un crecimiento de las exportaciones e importaciones ecuatorianas en 8,4% y 7,8%, respectivamente”

En la actualidad, Ecuador lidera la producción mundial del cacao fino y de aroma, con más del 70% del volumen total, situación que ha permitido al país mantener su estatus como uno de los mayores exportadores, y que a su vez ha generado una serie de fortalezas para la implementación de emprendimientos vinculados a este producto.

Durante años, el cacao y sus derivados han sido fundamentales en las exportaciones de origen no petrolero. Con el transcurso del tiempo, estas exportaciones han experimentado un crecimiento significativo tanto en volumen exportado como en su valor FOB.

Tabla 2 *Antecedentes exportaciones de cacao y elaborados*

Exportaciones de cacao y elaborados		
Periodo	Toneladas	Miles de dólares FOB
2019	297.082	763.922
2020	353.930	935.090
2021	359.592	940.301
2022	404.117	1.005.694

Nota: Información recopilada del boletín anuario del BCE.

Durante el periodo entre 2019 y 2022, se puede evidenciar un incremento continuo en la cantidad de toneladas de cacao y sus derivados exportados. En 2019, la cifra ascendió a 297,082 toneladas, incrementándose a 404,117 toneladas para el año 2022. Esto indica un crecimiento sostenido en la producción y la demanda por los países de estos productos a lo largo de los años. Además, esto trae un aumento en el valor FOB de las exportaciones la cual muestra una tendencia al alza durante los periodos. En 2019, el valor FOB fue de 763,922 miles de dólares, y alcanzó los 1,005,694 miles de dólares en 2022. Esto puede relacionarse a las causas anteriores



de producción y demanda, pero también se le agrega el aumento de precio de los productos de cacao y sus derivados.

Beneficios Arancelarios. –

En base a un análisis a las partidas que comprenden los productos de lista arancelaria presente en el tratado de libre comercio entre Ecuador y China, se determina que uno de los principales beneficios sería la desgravación arancelaria tanto en Granos de cacao, enteros o partidos, crudos o tostados, como en los elaborados del cacao ecuatoriano.

Partida arancelaria 18.01 - Granos de cacao, enteros o partidos, crudos o tostados

Con subpartida 1801.0000 el cual comprende Granos de cacao, enteros o partidos, crudos o tostados, nos expresa que tiene un arancel base del 8%, el beneficio que le traerá a este producto es que se encuentra en categoría “A5”, esta se expresa dentro del tratado como:

Los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias incluidas en la Categoría "A5" del Cronograma se eliminarán en cinco etapas anuales iguales a partir de la fecha de entrada en vigor de este Tratado, y dichas mercancías estarán libres de aranceles aduaneros, a partir del 1 de enero del año cinco.

Tabla 3 *Desgravación arancelaria subpartida 1801.0000*

Desgravación subpartida arancelaria 1801.0000 - Granos de cacao, enteros o partidos, crudos o tostados	
Arancel base	8%
Año 1	6,4%
Año 2	4,8%



Año 3	3,2%
Año 4	1,6%
Año 5 en adelante	0%

Nota: Tratado comercial Ecuador-China

En base a esto se aprecia que los granos de cacao, enteros o partidos, crudos o tostados, se desgravaran arancelariamente progresivamente en un 1,6% anual, con una duración de 5 años desde el momento que entra en vigor el tratado. A partir del año 5 esta partida entrara con arancel 0 al mercado chino.

Partida arancelaria 18.02 - Cáscaras, cascarillas, pieles y otros desechos de cacao

Con la subpartida 1802.0000 el cual comprende las cáscaras, cascarillas, pieles y otros desechos de cacao, el tratado indica que tiene un arancel base del 10%, dentro del tratado a este producto se lo ubico en la categoría "A17", esta se expresa dentro del tratado como:

Los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias incluidas en la Categoría "A17" en el Cronograma se eliminarán en diecisiete etapas anuales iguales a partir de la fecha de entrada en vigor de este Tratado, y dichas mercancías estarán libres de aranceles aduaneros, a partir del 1 de enero del año diecisiete.

Tabla 4 *Desgravación arancelaria subpartida 1802.0000*

Desgravación subpartida arancelaria 1802.0000 - Cáscaras, cascarillas, pieles y otros desechos de cacao	
Arancel base	10%
Año 1	9,4%



Año 2	8,8%
Año 3	8,2%
Año 4	7,6%
Año 5	7,1%
Año 6	6,5%
Año 7	5,9%
Año 8	5,3%
Año 9	4,7%
Año 10	4,1%
Año 11	3,5%
Año 12	2,9%
Año 13	2,4%
Año 14	1,8%
Año 15	1,2%
Año 16	0,6%
Año 17 en adelante	0%

Nota: Tratado comercial Ecuador-China

En base a esto se aprecia que las cáscaras, cascarillas, pieles y otros desechos de cacao se desgravaran arancelariamente progresivamente en un 0,6% anual con excepciones en los años 5 y 13, esto con justificación en el tratado el cual nos dice que “los aranceles reducidos se redondearán al menos a la décima de punto porcentual más próxima o, si el tipo del derecho se expresa en unidades monetarias, al menos a la décima más próxima de un yuan chino”



Esta desgravación arancelaria para este producto tendrá una duración de 17 años desde el momento que entra en vigor el tratado, a partir del año 17 esta partida entrará con arancel 0 al mercado chino.

Partida arancelaria 18.03 - Pasta de cacao, incluso desgrasada

Esta partida arancelaria comprende dos subpartidas arancelarias, la 1803.1000 la cual abarca la pasta de cacao sin desengrasar el cual tiene un arancel base del 10% y en el tratado entra en la categoría “A5”. Y la segunda subpartida es la 1803.2000 la cual comprende la pasta de cacao total o parcialmente desgrasado, con un arancel base de 10%, pero a diferencia de la pasta de cacao sin desengrasar este es de categoría “A0” el cual el tratado no lo expone de la siguiente manera:

Los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias incluidas en la Categoría "A0" en el Cronograma se eliminarán en su totalidad y dichas mercancías estarán libres de aranceles aduaneros en la fecha de entrada en vigor de este Tratado.

Tabla 5 *Desgravación arancelaria subpartida 1803.1000*

Desgravación subpartida arancelaria 1803.1000 – Sin desengrasar	
Arancel base	10%
Año 1	8%
Año 2	6%
Año 3	4%
Año 4	2%
Año 5 en adelante	0%

Nota: Tratado comercial Ecuador-China



En base a esto se aprecia que la subpartida arancelaria 1803.1000 que comprende los productos de pasta de cacao sin desengrasar, se desgravaran arancelariamente progresivamente en un 2% anual, con una duración de 5 años desde el momento que entra en vigor el tratado. A partir del año 5 esta subpartida entrara con arancel 0 al mercado chino.

Tabla 6 *Desgravación arancelaria subpartida 1803.2000*

Desgravación subpartida arancelaria 1803.1000 – Total o parcialmente desgrasado	
Arancel base	10%
Año 1 en adelante	0%

Nota: Tratado comercial Ecuador-China

Esta subpartida arancelaria al pertenecer a la categoría “A0”, a partir de la entrada de vigor del tratado comercial entrara al mercado chino libre de arancel.

Partida arancelaria 18.04 – Manteca de cacao, grasa y aceite

Esta partida comprende la subpartida 1804.0000 el cual abarca la manteca de cacao, grasa y aceite, este representa uno de los productos más beneficiados en relación a los elaborados de cacao ya que el arancel base es de 22% pero se le otorgo dentro del tratado la categoría “A0” el cual permite que desde la entrada en vigor del tratado este entre al mercado chino libre de arancel alguno.

Tabla 7 *Desgravación arancelaria subpartida 1804.0000*

Desgravación subpartida arancelaria 1804.0000 – Manteca de cacao, grasa y aceite	
--	--

Arancel base	22%
Año 1 en adelante	0%

Nota: Tratado comercial Ecuador-China

Partida arancelaria 18.05 - Cacao en polvo, sin azúcar añadido ni otro edulcorante

Dentro esta partida la subpartida expuesta en el tratado es la 1805.0000 el cual abarca el cacao en polvo, sin azúcar añadido ni otro edulcorante, es el segundo arancel base más alto de los elaborados de cacao dentro del tratado con un 15%, pero igual al anterior producto con un arancel base elevado, se lo asigno dentro de la categoría “A0” el cual facilitara la entrada al mercado chino con arancel 0 desde la entrada de vigor del tratado comercial

Tabla 8 *Desgravación arancelaria subpartida 1805.0000*

Desgravación subpartida arancelaria 1805.0000 – Cacao en polvo, sin azúcar añadido ni otro edulcorante	
Arancel base	15%
Año 1 en adelante	0%

Nota: Tratado comercial Ecuador-China

Partida arancelaria 18.06 - Chocolate y otras preparaciones alimenticias que contengan cacao

La partida arancelaria es la que más productos abarca dentro de las preparaciones alternativas exportables, dentro de la cual se encuentra la subpartida arancelaria 1806.1000 la cual comprende el producto de Cacao en polvo, con adición de azúcar u otro edulcorante, esta tiene un arancel base del 10% y no está contemplada para desgravación arancelaria, ya que pertenece a la categoría “E”, la cual en el tratado expresa que “los aranceles aduaneros sobre las



mercancías originarias incluidas en la Categoría "E" en el Cronograma seguirán siendo los mismos que los aranceles base”

Caso contrario de la subpartida 1806.2000 que representa las demás preparaciones en bloques, losas o barras de peso superior a 2 kg o líquidas, pastosas, en polvo, granulares o de otra forma a granel, en recipientes o envases inmediatos, de contenido superior a 2 kg, la cual tiene el mismo arancel base del 10%, pero dentro del tratado se encuentra en categoría “A5” es decir que se desgravara de arancel en un periodo de 5 años a partir de la entrada en vigor del tratado.

Tabla 9 Desgravación arancelaria subpartida 1806.2000

Desgravación subpartida arancelaria 1806.2000	
Arancel base	10%
Año 1	8%
Año 2	6%
Año 3	4%
Año 4	2%
Año 5 en adelante	0%

Nota: Tratado comercial Ecuador-China

Las demás preparaciones en bloques, losas o barras que no han sido expuestas en las dos anteriores subpartidas, se dividen dentro de la partida 18.06 en 3 conjuntos, la primera subpartida 1806.3100 que son los productos rellenos, con un arancel base de 8% y con categoría “A10” que según el tratado los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias incluidas en la Categoría "A10" en el Cronograma se eliminarán en diez etapas anuales iguales a partir de la fecha de entrada en vigor de este Tratado, y dichas mercancías estarán libres de aranceles



aduaneros, a partir del 1 de enero del año diez. En este caso el arancel se ira desgravando en un 0,8% anual.

Tabla 10 Desgravación arancelaria subpartida 1806.3100

Desgravación subpartida arancelaria 1806.2000	
Arancel base	8%
Año 1	7,2%
Año 2	6,4%
Año 3	5,6%
Año 4	4,8%
Año 5	4%
Año 6	3,2%
Año 7	2,4%
Año 8	1,6%
Año 9	0,8%
Año 10 en adelante	0%

Nota: Tratado comercial Ecuador-China

Las dos preparaciones faltantes expuestas en esta partida, son las no rellenas con un arancel base de 10% y de otra elaboración que tiene 8% de arancel base, con subpartidas 1806.3200 y 1806.9000 respectivamente se encuentran en categoría “A0” lo cual representa que desde que el tratado entre en vigor estos pueden entrar al mercado chino desgravado de arancel.

Beneficio de la cooperación aduanera. –

Otros de los principales beneficios que traería el tratado de libre comercio Ecuador – China, sería la cooperación aduanera entre ambos países, ya que esta no solo facilitaría en el comercio, sino traería una serie de elementos beneficiosos para la relación entre las partes suscritas al tratado.

La entidad administrativa ecuatoriana, describe lo siguiente:

El Acuerdo contempla una disciplina llamada Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio, la misma que busca promover la simplificación y armonización de procedimientos aduaneros, garantizando un despacho eficiente y expedito de mercancías, mediante la previsibilidad, consistencia y transparencia en la aplicación de la legislación aduanera y sus procedimientos administrativos (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, 2023, pág. 11).

La facilitación del comercio se constituye como un pilar fundamental para el desarrollo económico de las naciones. En el contexto actual del comercio internacional, las aduanas desempeñan un papel de suma importancia no solo en la obtención de los objetivos establecidos por los gobiernos, sino también en el establecimiento de controles efectivos para salvaguardar los ingresos fiscales, garantizar el cumplimiento de la normativa nacional y asegurar la seguridad y protección de la sociedad. La eficacia y eficiencia de los procedimientos aduaneros ejercen una influencia significativa en la competitividad económica de los países, el fomento del comercio internacional y el desarrollo del mercado global (Organización Mundial de Aduana, s.f.).

Además, (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, 2023) afirmo lo siguiente:



Se incluyeron disposiciones para cooperación y asistencia mutua entre autoridades aduaneras, impulsando la colaboración basada en “Aduanas Inteligentes, Fronteras Inteligentes y Conectividad Inteligente” a fin de aumentar la confianza mutua y lograr un alto grado de conectividad que facilite el comercio de mercancías. Así mismo se contemplaron figuras que buscan mejorar la transparencia, la difusión de normativa pertinente y la atención de consultas en materia aduanera.

Finalmente, se logró simplificar procedimientos y mejorar el despacho de mercancías, especialmente aquellas perecederas, lo cual beneficiará significativamente a las exportaciones ecuatorianas (pág. 11).

Según esto el tratado establece varias disposiciones fundamentales destinadas a mejorar la cooperación y la asistencia mutua entre las partes. Estas medidas se centran en promover una colaboración basada en conceptos como "Aduanas Inteligentes, Fronteras Inteligentes y Conectividad Inteligente", con el objetivo de fortalecer la confianza y facilitar la conectividad para agilizar el comercio de mercancías. Además, se mencionan acciones específicas para mejorar la transparencia, difundir la normativa relevante y brindar atención a consultas en materia aduanera. Finalmente, se resalta la simplificación de procedimientos y la mejora en el despacho de mercancías, especialmente las perecederas, lo que se espera tenga un impacto positivo significativo en las exportaciones ecuatorianas.



Beneficio de accesos a nuevos mercados y mejora en los ingresos de los productores. –

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Ecuador y China le presenta a los productores y exportadores de cacao una oportunidad de consideración, al abrirse a uno de los mercados más grandes y dinámicos del mundo. China, con su gran población y creciente demanda de productos de calidad, ofrece un potencial significativo para el cacao ecuatoriano, reconocido globalmente por su alta calidad y sabor distintivo. Este acceso preferencial permite a los productores ecuatorianos competir en condiciones más favorables, reduciendo o eliminando aranceles y barreras comerciales, lo cual puede traducirse en precios más competitivos y una mayor presencia en el mercado chino.

La entidad administrativa ecuatoriana (Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, 2023) expone lo siguiente:

Por este motivo, desde una visión estratégica, es muy acertado haber profundizado las relaciones comerciales con las dos economías más grandes de Asia, China (acuerdo firmado) y Corea del Sur (cierre técnico), que en conjunto representan el segundo PIB más grande del mundo, y que por su estructura económica se caracterizan como economías complementarias a la ecuatoriana.

China se ha convertido en el principal socio comercial no petrolero para el Ecuador. Durante los últimos cinco años hemos sido testigos de cómo el intercambio ha crecido en ambos sentidos, mostrando una alta complementariedad y un mayor equilibrio en la balanza comercial (pág. 3).

Además de facilitar el acceso a nuevos mercados, el TLC promueve la diversificación de las exportaciones. Para los productores de cacao, esto significa la posibilidad de incrementar sus



ventas y, por ende, sus ingresos, fomentando un crecimiento sostenible en el sector. También se espera que este acuerdo estimule mejoras en la producción y estándares de calidad para satisfacer las exigencias de los consumidores chinos, impulsando así la innovación y las inversiones en tecnología agrícola.

Beneficio a la diversificación de productos. –

Uno de los beneficios más significativos para el sector cacaotero ecuatoriano sería el aprovechamiento de la desgravación arancelaria para diversificar los productos derivados del cacao ecuatoriano. Esto permitiría a los productores ecuatorianos incursionar en la producción y comercialización de productos como la pasta de cacao total o parcialmente desgrasada, manteca de cacao, grasa, aceite, y cacao en polvo sin azúcar añadido ni otros edulcorantes. Ya que estos productos derivados del cacao entran desgravados de arancel desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC), lo cual facilitara su acceso a mercados internacionales. Esta oportunidad no solo permitiría a los productores diversificar sus ingresos, sino que también podría fortalecer la posición competitiva del cacao ecuatoriano en el mercado global. La diversificación de productos representa una estrategia clave para agregar valor al cacao, contribuyendo así a una mayor estabilidad económica y sostenibilidad para el sector cacaotero ecuatoriano.



OE3: Establecer estrategias para maximizar los beneficios del acuerdo comercial con China para los exportadores de cacao ecuatoriano.

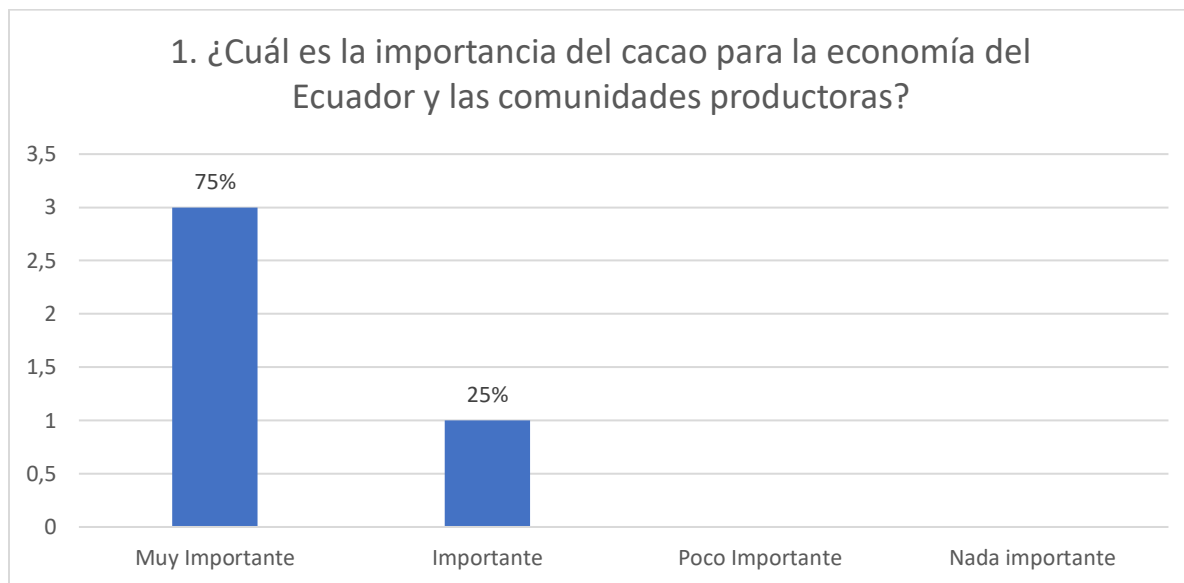
Para maximizar los beneficios que el tratado comercial con China aportará al sector cacaotero ecuatoriano, se implementarán una serie de estrategias diseñadas específicamente para aumentar la competitividad y aprovechar al máximo las oportunidades que este acuerdo ofrece. Es crucial que los productores de cacao en Ecuador no solo mantengan sino también mejoren su posición en el mercado internacional. Esto implica adoptar prácticas innovadoras, mejorar la calidad del producto y fortalecer las capacidades logísticas y de comercialización. El objetivo es asegurar que el cacao ecuatoriano se destaque en el mercado chino, reconocido no solo por su sabor y calidad, sino también por la eficiencia y sostenibilidad de su producción. Al desarrollar e implementar estas estrategias, el sector cacaotero podrá incrementar sus exportaciones, generar mayores ingresos y contribuir de manera significativa al crecimiento económico del país.

Con la finalidad de considerar el punto de vista de los productores y comerciantes de cacao ecuatoriano y sus elaborados, se ha realizado una entrevista para determinar su posición acerca de la realidad del cacao para el Ecuador y lo que podría traer el tratado de libre comercio con China para el sector cacaotero ecuatoriano.

En base a los resultados (Anexo 3) se determina que en un 75% de los encuestados consideran al cacao ecuatoriano como un componente muy importante para la economía ecuatoriana y las comunidades productoras, lo que refleja su papel fundamental en la generación de ingresos y empleo. Sin embargo, un 25% decide solo ubicar al cacao como un factor importante, por motivos de falta de ayuda gubernamental y porque no se lo aprovecha de buena manera.



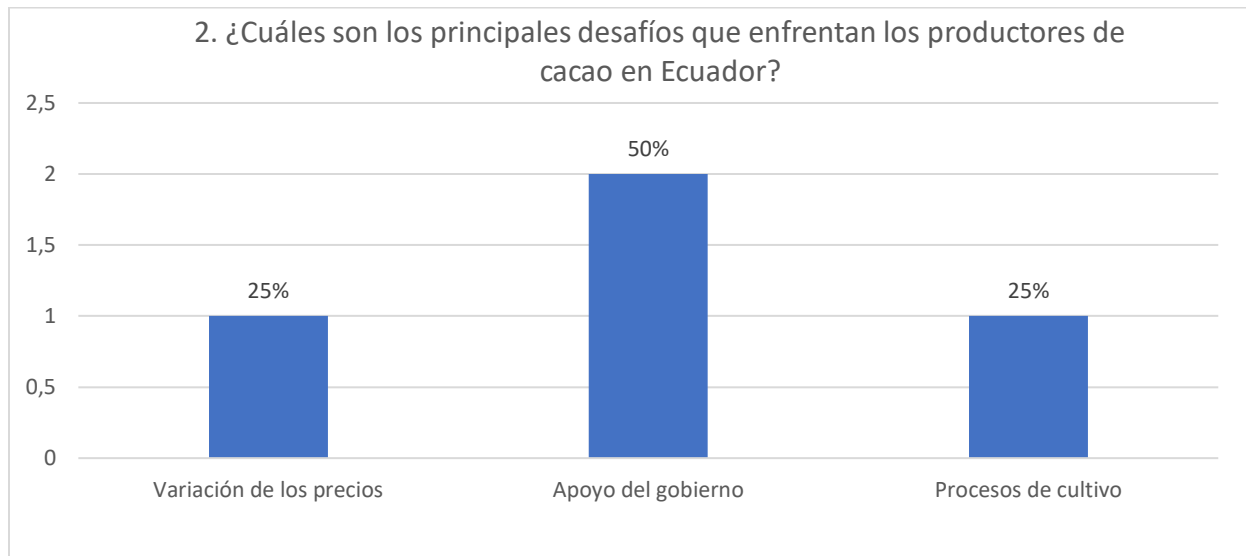
Figura 1 Importancia del cacao para la economía del Ecuador y las comunidades productoras



Nota: Información recopilada de productores y comerciantes de cacao Manabitas.

En base al análisis de los datos del (Anexo 4) se determina que el desafío más significativo para los productores de cacao en Ecuador es la falta de apoyo del gobierno (50%). Sin embargo, también enfrentan importantes retos relacionados con la variación de precios (25%) y los procesos de cultivo (25%). Abordar estos desafíos requerirá una combinación de políticas gubernamentales eficaces, programas de apoyo y formación para los agricultores, y mecanismos para mitigar los riesgos de precios.

Figura 2 Desafíos que enfrentan los productores de cacao

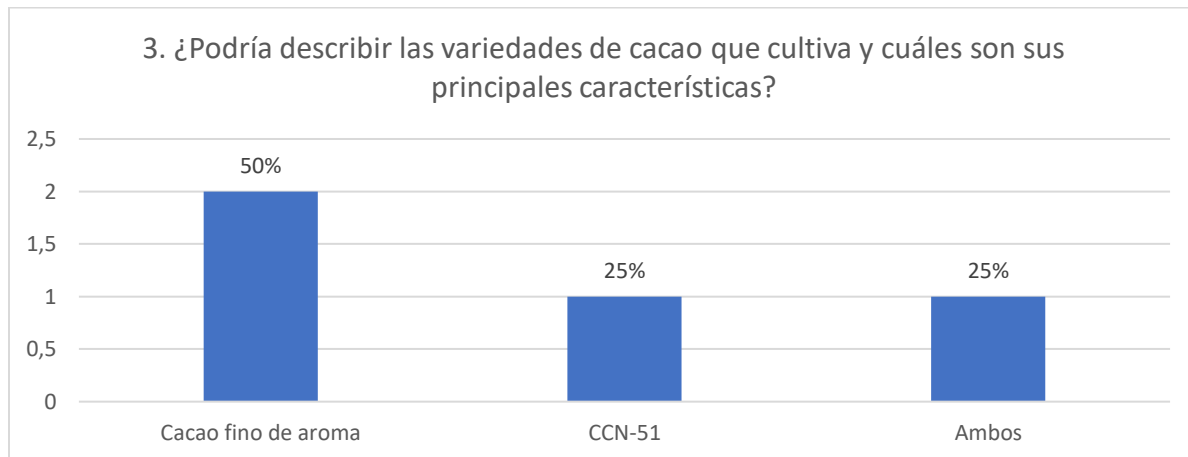


Nota: Información recopilada de productores y comerciantes de cacao Manabitas

En base a los datos obtenidos (Anexo 5) se muestra que el cacao fino de aroma es la variedad más cultivada entre los encuestados (50%), destacando su importancia en la industria del chocolate y su valor en el mercado, priorizando la calidad del grano. Sin embargo, la variedad CCN-51 (25%) también juega un papel crucial debido a su alta productividad. Además, el cultivo de ambos tipos de cacao (25%) también se encuentra presente en los resultados, sin embargo, esta práctica por más que se busca el equilibrio para abarcar la calidad y la producción ha sido muy criticado por los agricultores que se dedican al cultivo de un solo tipo.



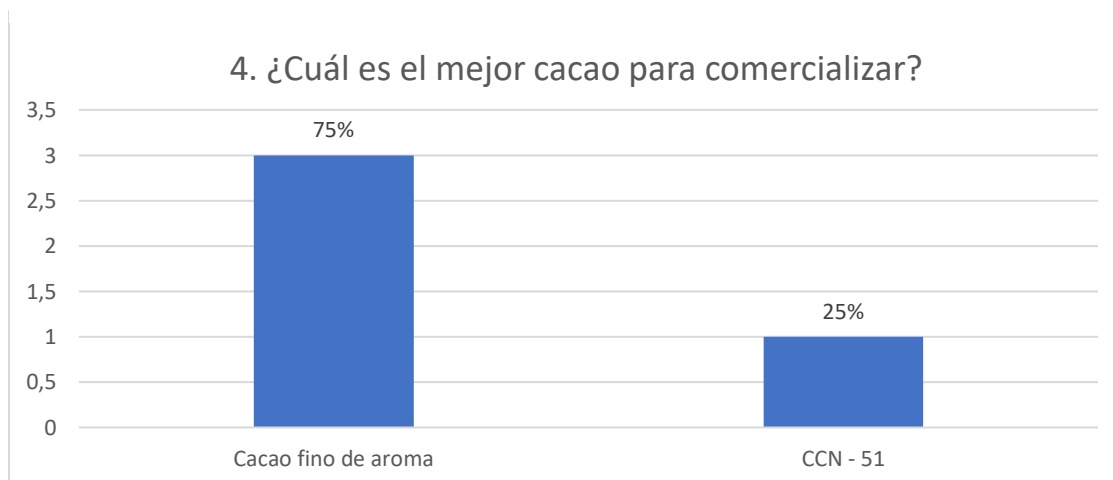
Figura 3 Variedades de cacao que cultivan



Nota: Información recopilada de productores y comerciantes de cacao Manabitas.

El análisis de los resultados (Anexo 6) demuestra que una clara mayoría de los encuestados considera que el cacao fino de aroma (75%) es el mejor para comercializar, destacando su valor en la industria del chocolate debido a su calidad y su alta demanda en los mercados internacionales. El CCN-51 (25%), sigue siendo importante debido a su alta productividad.

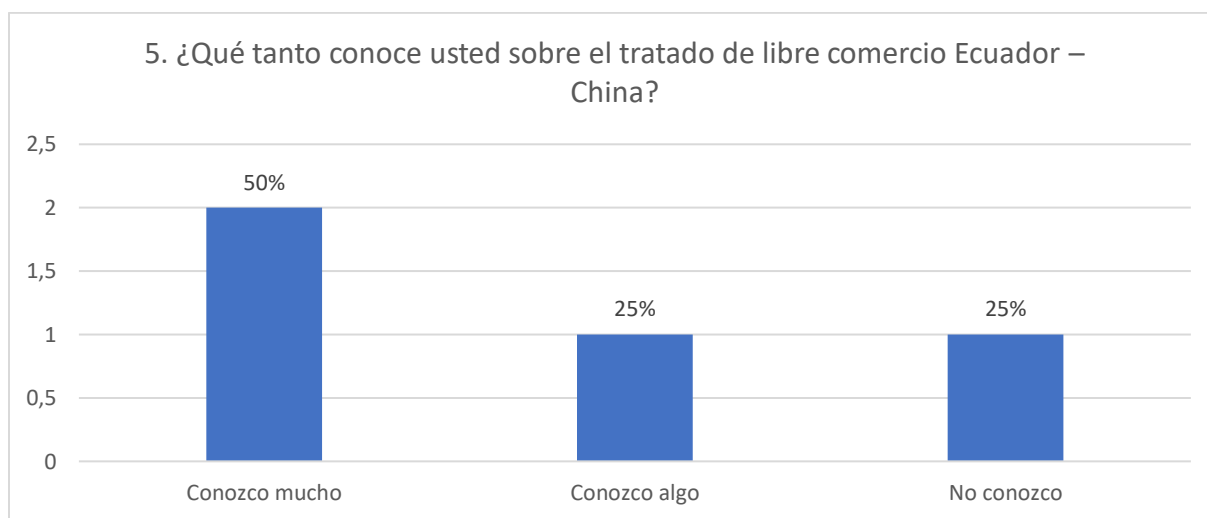
Figura 4 Mejor cacao para comercializar



Nota: Información recopilada de productores y comerciantes de cacao Manabitas.

El análisis de los datos (Anexo 7) revela que mientras la mitad de los encuestados tiene mucho conocimiento (50%) sobre el tratado de libre comercio entre Ecuador y China, la otra mitad tiene un conocimiento limitado (25%) o nulo (25%). Esto destaca la necesidad de mejorar la difusión de información sobre el tratado para que más personas puedan comprender sus implicaciones y beneficios.

Figura 5 *Qué tanto conocen del TLC con China*

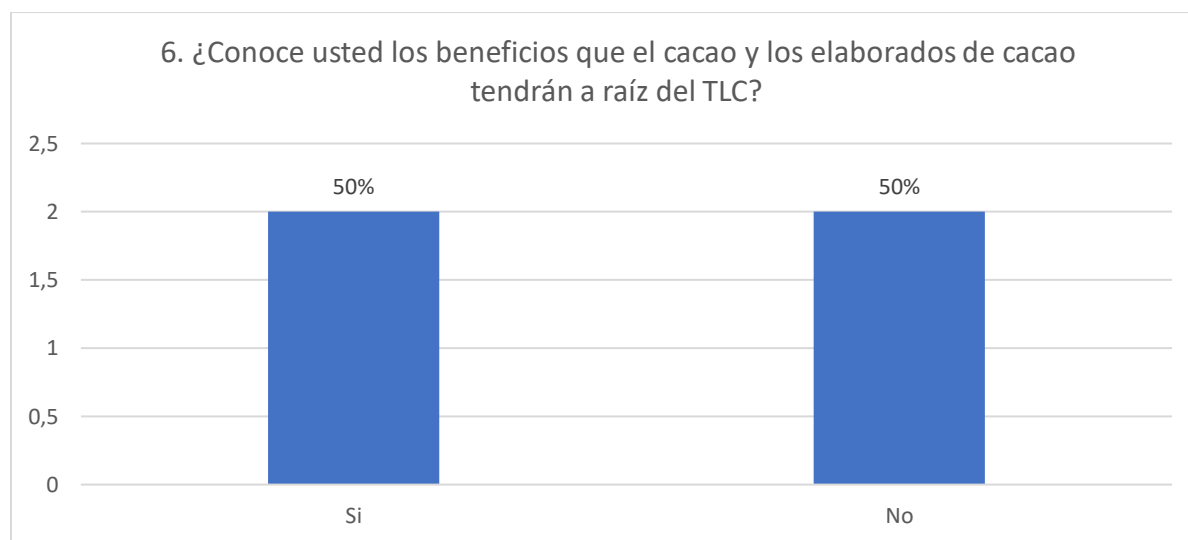


Nota: Información recopilada de productores y comerciantes de cacao Manabitas.

El análisis de los datos (Anexo 8) muestra que la población está dividida en partes iguales en el conocimiento de los beneficios del TLC entre Ecuador y China para el cacao y sus productos derivados. Fortalecer la difusión de información por parte del gobierno sobre el TLC ayudará a maximizar los beneficios potenciales del TLC para el sector del cacaotero ecuatoriano y contribuirá al desarrollo económico del país.



Figura 6 Conoce usted sobre los beneficios del TLC para el cacao ecuatoriano

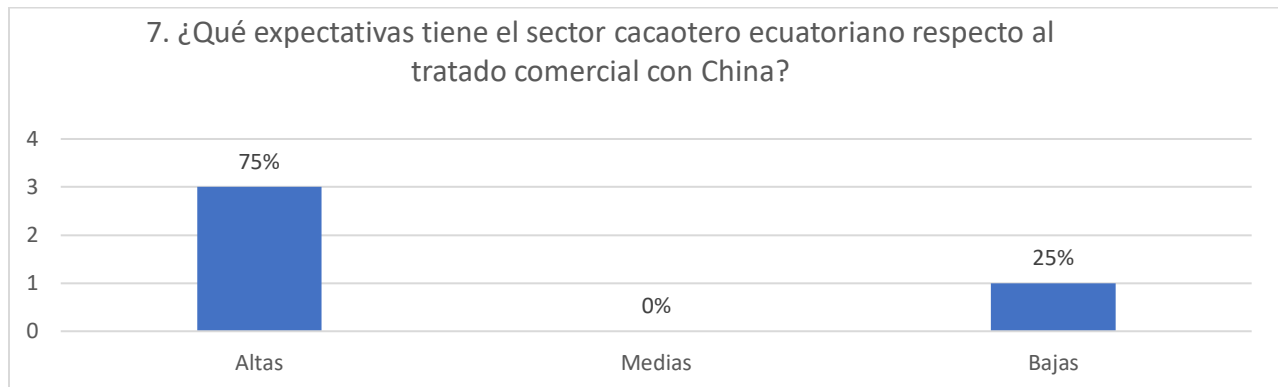


Nota: Información recopilada de productores y comerciantes de cacao Manabitas.

El análisis de los resultados (Anexo 9) obtenidos muestra que la mayoría del sector cacaotero ecuatoriano tiene altas expectativas (50%) respecto al tratado comercial con China, lo que refleja una confianza general en que el acuerdo traerá beneficios significativos para el sector cacaotero ecuatoriano. Sin embargo, también existe una porción que tiene expectativas bajas (25%), debido a su criterio sobre la administración que el gobierno tendría a este tratado.



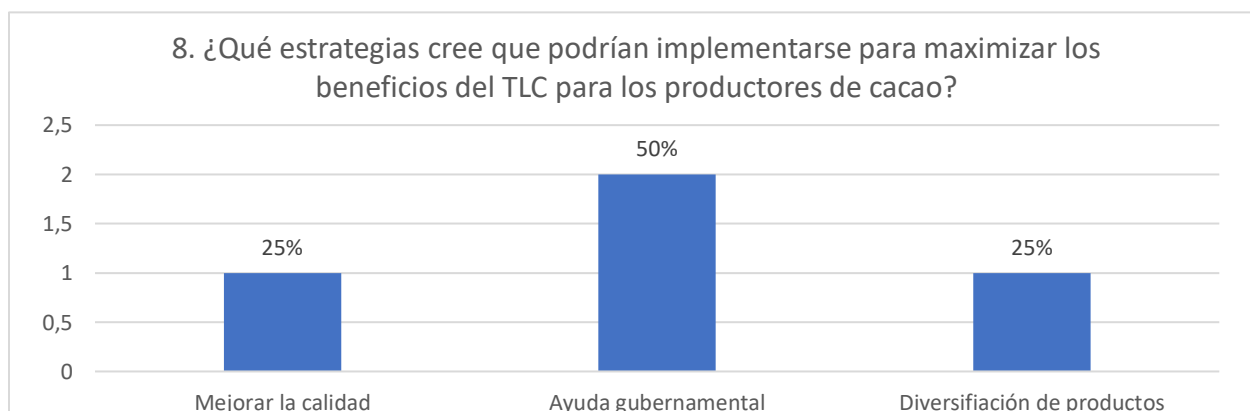
Figura 7 Expectativas del sector cacaotero ecuatoriano respecto al TLC



Nota: Información recopilada de los productores y comerciantes de cacao Manabita.

El análisis de los resultados (Anexo 10) demuestra que la mayoría de los encuestados considera que la ayuda gubernamental (50%) es la estrategia más importante para maximizar los beneficios del TLC para los productores de cacao, seguida por mejorar la calidad (25%) y diversificar los productos (25%). Esto destaca la necesidad de un enfoque que combine apoyo gubernamental, mejoras en la calidad del producto y diversificación de la oferta para aprovechar plenamente las oportunidades que ofrece el TLC.

Figura 8 Qué estrategias cree que podrían implementarse para maximizar los beneficios del TLC para los productores de cacao



Nota: Información recopilada de los productores y comerciantes de cacao Manabita.



En base a los resultados de las entrevistas podemos darnos cuenta la importancia y las expectativas que el TLC con China trae a los productores de cacao y sus elaborados, dentro de los resultados nos proponen estrategias para mejorar la calidad, buscar ayuda gubernamental y la diversificación de productos, para buscar con estas maximizar los beneficios que este tratado con el país asiático puede traer al sector cacaotero ecuatoriano.

En el análisis del segundo objetivo específico, se puede observar que ciertos productos destinados al consumo experimentan una reducción significativa en los aranceles gracias a la firma del tratado. Por ejemplo, la partida 1804.00.00.00, correspondiente a la manteca de cacao, grasa y aceite, reduce su arancel base del 22% al 0%. De manera similar, la partida 1805.00.00.00, que abarca el cacao en polvo sin azúcar añadido ni otros edulcorantes, también queda desgravada de arancel, bajando de un 15% de arancel base a 0%.

Con esta ventaja en consideración se puede plantear la siguiente estrategia. –

- 1. Diversificar la producción de cacao ecuatoriano para satisfacer tanto la demanda de productos elaborados como la de granos en bruto, con el objetivo de diversificar las fuentes de ingresos.***

Tabla 11 *Estrategia 1*

Estrategia	Objetivo	Involucrados
Diversificar la producción de cacao ecuatoriano para satisfacer tanto la demanda de productos elaborados como la de granos en bruto, con el objetivo de diversificar las fuentes de ingresos.	Diversificar la producción de cacao en Ecuador, abarcando tanto la oferta de productos elaborados como la de granos en bruto, para ampliar las fuentes de ingresos de los productores	- Productores - Empresas del sector cacaotero

Nota: Elaboración propia



El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Ecuador y China ofrece nuevas oportunidades para los exportadores ecuatorianos. Al simplificar y agilizar los trámites aduaneros, este acuerdo reduce significativamente los costos y tiempos de despacho, además de promover la transparencia y eficiencia en las operaciones comerciales. En este contexto, la estrategia consiste en diversificar la producción de los productos del cacao y poder complementarlos con la exportación de granos de cacao en bruto con productos elaborados, tales como la manteca, grasa y aceite de cacao y el cacao en polvo sin azúcar añadido ni otros edulcorantes, que ingresarán al mercado chino libres de aranceles desde que entre en vigor el tratado. Esta diversificación no solo permite a los exportadores aprovechar al máximo las ventajas competitivas proporcionadas por el TLC, sino también atender a diversos segmentos del mercado, desde los fabricantes industriales hasta los consumidores finales.

El objetivo de esta estrategia es maximizar los beneficios económicos y ampliar las fuentes de ingresos. Los productos elaborados de cacao, al tener un valor añadido en comparación con los granos en bruto, además de entrar sin arancel al mercado chino, los primeros años pueden generar mayores márgenes de beneficio y fortalecer la presencia del cacao ecuatoriano en el mercado internacional. Asimismo, la eliminación de aranceles facilita la entrada de estos productos al mercado chino, haciéndolos más competitivos. A través de esta complementación, los exportadores pueden mejorar su posicionamiento comercial, aumentar la demanda de cacao ecuatoriano y consolidar relaciones comerciales sólidas con socios chinos, beneficiándose plenamente de las ventajas ofrecidas por el TLC.

- 2. Utilizar la eliminación de aranceles para reducir los costos de exportación de productos elaborados del cacao, lo que permite ofrecer precios más competitivos en el mercado chino.*



Tabla 12 Estrategia 2

Estrategia	Objetivo	Involucrados
Utilizar la eliminación de aranceles para reducir los costos de exportación de productos elaborados del cacao, lo que permite ofrecer precios más competitivos en el mercado chino.	Aprovechar la eliminación de aranceles para reducir los costos de exportación de productos elaborados del cacao, permitiendo ofrecer precios más competitivos en el mercado chino.	- Exportadores - Productores - Empresas del sector cacaotero

Nota: Elaboración propia

La estrategia de utilizar la eliminación de aranceles para reducir los costos de exportación de productos elaborados del cacao es particularmente provechosa para los exportadores ecuatorianos. Gracias al TLC con China, los productos como la manteca, la grasa y el aceite de cacao y el cacao en polvo sin azúcar añadido ni otros edulcorantes que ingresan al mercado chino sin enfrentar los gravámenes arancelarios que normalmente poseen las exportaciones. Esta reducción de costos permite a los exportadores ecuatorianos ofrecer sus productos a precios más competitivos, incrementando su atractivo frente a productos similares de otros países que no tienen de los mismos beneficios arancelarios. Esto no solo mejora la competitividad del cacao ecuatoriano, sino que también abre la puerta a una mayor cuota de mercado en uno de los mayores y más dinámicos mercados del mundo.

Además, al poder ofrecer precios más bajos sin sacrificar la calidad, los exportadores pueden ampliar su base de clientes, desde fabricantes industriales que buscan materias primas asequibles hasta consumidores finales interesados en productos de alta calidad a precios razonables. Esta ventaja competitiva puede traducirse en un aumento significativo de las ventas y en la fidelización de nuevos clientes, fortaleciendo así la presencia del cacao ecuatoriano en



China. Esta estrategia no solo maximiza los beneficios inmediatos del TLC, sino que también contribuye a la sostenibilidad y el crecimiento a largo plazo del sector cacaotero ecuatoriano.

Otro de los beneficios que este tratado trae al sector cacaotero ecuatoriano es la desgravación progresiva de uno de los productos tradicionales más importantes para la economía ecuatoriana, como lo pueden ser los granos de cacao, así lo expone el tratado en la subpartida arancelaria, 1801.0000 que nos habla de los granos de cacao, enteros o partidos, crudos o tostados, los cuales se clasifican en la categoría A5, que representa que se irá desgravando de arancel en 5 años desde la entrada de vigor del tratado, esta subpartida empieza con un arancel base de 8% y va disminuyendo en un 1.6% anual. En base a esto podemos considerar que hay que plantear estrategias a largo plazo, con el fin de ir aprovechando la disminución paulatina del arancel hasta llegar al arancel 0 dentro de 5 años, las estrategias pueden ser. –

3. Ayuda gubernamental para asistir a ferias comerciales y exposiciones en China para promover el cacao ecuatoriano y establecer relaciones comerciales.

Tabla 13 Estrategia 3

Estrategia	Objetivo	Involucrados
Ayuda gubernamental para asistir a ferias comerciales y exposiciones en China para promover el cacao ecuatoriano y establecer relaciones comerciales.	Obtener ayuda gubernamental para participar en ferias comerciales y exposiciones en China, con el fin de promover el cacao ecuatoriano y establecer relaciones comerciales.	- Exportadores - Empresas del sector cacaotero - Gobierno ecuatoriano - Productores

Nota: Elaboración propia

Asistir a ferias comerciales y exposiciones en China puede ser sumamente beneficioso para los exportadores de cacao ecuatoriano, especialmente bajo el marco del TLC que facilita el



comercio entre ambos países. Estas ferias y exposiciones ofrecen una plataforma invaluable para presentar el cacao ecuatoriano directamente a importadores, distribuidores y consumidores chinos. Participar en estos eventos permite a los exportadores mostrar la calidad, los beneficios y las aplicaciones de sus productos de cacao. Además, el contacto cara a cara con potenciales socios comerciales ayuda a establecer relaciones sólidas y confiables, fundamentales para la creación de redes de distribución efectivas y sostenibles en el mercado chino. El TLC con China amplifica los beneficios de esta estrategia al proporcionar un contexto comercial más favorable, con menores barreras arancelarias y procedimientos aduaneros simplificados. Esto significa que los acuerdos y relaciones comerciales iniciados en estas ferias pueden traducirse rápidamente en operaciones de exportación eficientes y rentables.

A través de estas ferias, los exportadores no solo pueden aumentar sus ventas y cuota de mercado en China, sino también obtener un conocimiento profundo de las preferencias y tendencias del mercado chino, lo cual es crucial para ajustar sus estrategias comerciales y productos para satisfacer mejor la demanda.

4. Fomentar la expansión de áreas de cultivo de cacao, especialmente en regiones donde las condiciones climáticas sean provechosas para el producto.

Tabla 14 Estrategia 4

Estrategia	Objetivo	Involucrados
Fomentar la expansión de áreas de cultivo de cacao, especialmente en regiones donde las condiciones climáticas sean provechosas para el producto.	Fomentar la expansión de áreas de cultivo de cacao, especialmente en regiones con condiciones climáticas favorables para el producto, con la finalidad de abarcar más producción para lograr ser más competitivos en este ámbito.	- Agricultores - Productores - Empresas del sector cacaotero



Nota: Elaboración propia

Esta estrategia puede generar beneficios significativos para los exportadores ecuatorianos de cacao teniendo en cuenta que el arancel se irá desgravando en un periodo de cinco años. Al expandir las áreas de cultivo, los exportadores pueden aumentar la producción total de cacao, lo que les permite satisfacer una demanda creciente en el mercado chino y otros mercados internacionales. Además, de poder hacer la producción necesaria para complementarla en tema de elaboración de los productos elaborados que entran sin arancel desde la entrada en vigor del tratado.

Esta estrategia puede llevar a un aumento sostenido en la oferta de cacao ecuatoriano, lo que reafirmará y reforzará la posición de Ecuador como uno de los principales productores mundiales de cacao. Esto no solo permite a los exportadores satisfacer la demanda actual de China, sino que también les proporciona una base sólida para aprovechar futuras oportunidades de crecimiento en el mercado chino y otros mercados internacionales. Además, la expansión de las áreas de cultivo de cacao puede generar beneficios económicos adicionales para las comunidades locales, creando empleo, impulsando el desarrollo rural y contribuyendo al bienestar económico a largo plazo.

5. *Obtener certificaciones internacionales de calidad como Fair Trade, Rainforest Alliance y UTZ para agregar valor al cacao ecuatoriano.*

Tabla 15 *Estrategia 5*

Estrategia	Objetivo	Involucrados
Obtener certificaciones internacionales de calidad como Fair Trade, Rainforest	Con la finalidad de ser más competitivos en el marco internacional en tema de calidad	- Productores - Agricultores



Alliance y UTZ para agregar valor al cacao ecuatoriano.	obtener certificaciones internacionales de calidad como Fair Trade, Rainforest Alliance y UTZ, además esto puede agregar valor al cacao ecuatoriano	- Empresas del sector cacaoero - Exportadores - Gobierno ecuatoriano
---	---	--

Nota: Elaboración propia

Obtener certificaciones internacionales de calidad como Fair Trade, Rainforest Alliance y UTZ puede ser especialmente provechoso para los exportadores de cacao ecuatoriano, considerando los beneficios que trae el TLC con China. Estas certificaciones son ampliamente reconocidas y aseguran a los consumidores que el cacao se produce de manera sostenible y ética, respetando tanto el medio ambiente como los derechos de los trabajadores. Con el TLC facilitando el acceso al mercado chino, estas certificaciones ofrecen una ventaja competitiva significativa. Los consumidores chinos están cada vez más interesados en productos que cumplen con altos estándares de calidad y sostenibilidad, lo que puede traducirse en una mayor demanda y disposición a pagar un precio premium por el cacao certificado.

Estas certificaciones no solo permiten acceder a nuevos mercados y consumidores más exigentes, sino que también fortalecen las relaciones comerciales con compradores que valoran la responsabilidad social y ambiental. Esto puede llevar a contratos más estables y a largo plazo, asegurando un flujo constante de ingresos.

- 6. Aprovechar la homologación de certificados aduaneros, con el fin de ir reduciendo costos y tiempos de despacho y mejorando la competitividad del producto en el mercado chino.***



Tabla 16 Estrategia 6

Estrategia	Objetivo	Involucrados
Aprovechar la homologación de certificados aduaneros, con el fin de ir reduciendo costos y tiempos de despacho y mejorando la competitividad del producto en el mercado chino.	Aprovechar la homologación de certificados aduaneros con la finalidad de reducir costos y tiempos de despacho, lo que permitirá agilizar los procesos logísticos y administrativos asociados a la exportación.	- Exportadores - Empresas del sector cacaoero - Productores de cacao - SENAE

Nota: Elaboración propia

Es importante resaltar el papel crucial que desempeña la cooperación aduanera en este contexto. Esta colaboración facilitará de gran medida el intercambio de bienes al simplificar y agilizar los trámites aduaneros, lo que no solo reducirá los costos y tiempos de despacho, sino que también promoverá la transparencia y eficiencia en todo el proceso comercial. Esta mejora en la fluidez y confiabilidad de las operaciones aduaneras proporcionará una base sólida para una relación comercial más firme y fructífera entre Ecuador y China, beneficiando tanto a los exportadores como a los importadores en ambos países.

Aprovechar la homologación de certificados aduaneros puede ser altamente beneficioso para los exportadores de cacao ecuatoriano en el marco del TLC con China, ya que permite reducir significativamente los costos y tiempos de despacho. Esta simplificación en los procesos aduaneros facilita una logística más eficiente y menos costosa, lo que se traduce en una mayor competitividad del cacao ecuatoriano en el mercado chino. Con trámites aduaneros más ágiles y uniformes, los exportadores pueden responder más rápidamente a la demanda, mantener precios más competitivos y asegurar un flujo constante y fiable de productos al mercado chino, fortaleciendo así su posición en uno de los mercados más grandes del mundo.



7. Importar maquinaria desde China, que sirva para mejorar la producción y calidad de las plantaciones de cacao ecuatoriano.

Tabla 17 Estrategia 7

Estrategia	Objetivo	Involucrados
Importar maquinaria desde China, que sirva para mejorar la producción y calidad de las plantaciones de cacao ecuatoriano.	Al adquirir equipos avanzados y tecnológicos, se optimizarán los procesos agrícolas y de postcosecha, incrementando la eficiencia y la uniformidad del cacao producido.	- Importadores - Agricultores - Productores - Empresas del sector cacaotero

Nota: Elaboración propia

Con el fin de aprovechar los beneficios que el TLC con china nos ofrece, el importar maquinaria desde china debido a la reducción de aranceles y la rápida gestión aduanera que ayudaría en los tiempos de las importaciones. Estas importaciones tendrían como fin mejorar la producción y calidad de las plantaciones de cacao en Ecuador adquiriendo equipos avanzados y tecnológicos que optimicen los procesos agrícolas y de postcosecha. Estas maquinarias pueden incluir sistemas de riego eficientes, herramientas para la siembra y cosecha mecanizada, y equipos de procesamiento que aseguren un secado y fermentación uniformes del cacao. Al implementar esta tecnología, se espera aumentar la productividad y la calidad del cacao ecuatoriano, reduciendo los costos de producción y minimizando las pérdidas por manejo inadecuado.



Discusión

El diagnóstico del sector cacaotero ecuatoriano evidencia una buena situación actual, lo cual complementado con el TLC con China le permitirá sacarle más provecho a este mercado en los próximos años, sin embargo, los resultados expuestos demostraron que para que esto ocurra hay varios factores, relacionados con la producción, calidad y apoyo por parte de entidades gubernamentales que deben mejorar. El tratado comercial con China le presenta al sector cacaotero ecuatoriano tanto desafíos como oportunidades, entre los desafíos se encuentran la necesidad de cumplir con los estándares de calidad y fitosanitarios del mercado chino. Con respecto a la calidad del cacao ecuatoriano el (Ministerio de Agricultura y Ganadería) indica que: “El cacao tiene problemas fitosanitarios como moniliasis, mazorca negra y escoba de bruja, factores que causan pérdidas hasta en un 60% de la producción” (2012). Con el fin de mitigar estos problemas que afectan directamente la producción y la calidad del cacao ecuatoriano, los productores de cacao, durante el pasar de los años han optado por aplicar un control anti plagas y mejorando las técnicas de cultivo, lo que les permite asegurar su producción y poder mejorar en la calidad, además, esto les ha permitido ir mejorando en la competencia con otros países productores de cacao.

El Tratado de libre comercio (TLC) según (Molano, 2013) “son acuerdos o convenios con fines de integración económica que tienen como objetivo, para los Estados parte, integrar mercados e imponer obligaciones de reducción o eliminación de barreras arancelarias para impulsar el comercio y fomentar la inversión extranjera”. Bajo este contexto el sector cacaotero ecuatoriano se determinan una serie de ventajas arancelarias, puesto que las barreras arancelarias sirven como las define (Baena, 2018) “para generar ingresos adicionales por concepto de



impuestos agregando así además valor al precio de las mercancías de origen extranjero”. En base a esto la eliminación o reducción de estas barreras arancelarias reduce los costos de exportación del cacao ecuatoriano, lo que hace que sea más competitivo en el mercado internacional. Los productores de cacao ecuatoriano pueden vender sus productos a precios más bajos en comparación con aquellos de países que no tienen un TLC, lo que podría aumentar la demanda de cacao ecuatoriano.

Según los resultados de la investigación el tratado de libre comercio es un gran punto de inicio para realizar negociaciones y buscar especialmente posicionar el cacao ecuatoriano y a sus elaborados como uno de los productos más solicitados en el marco internacional, principalmente el cacao emblema del Ecuador como es el cacao fino de aroma, que según (Baratau, 2017) “el grano que resulta de este tipo de cacao es utilizado para la producción de chocolates de alta gama”. Lo cual sería un producto muy atractivo para que mejore dentro del ámbito internacional, ya sea el producto en granos en bruto, como en los elaborados de este tipo de cacao.

Para poder resaltar en el mercado internacional Ecuador firmo un TLC con China, este traería una serie de beneficios a las exportaciones de cacao ecuatoriano a ese país, para que esto suceda se deben implementar una serie de estrategias, para buscar maximizar los beneficios y con ello poder beneficiar a la economía y el reconocimiento mundial del cacao ecuatoriano.

Una de las estrategias establecidas es la diversificación de la producción, para (Barrientos, 2017) esta se define como “el proceso a través del cual una organización decide añadir nuevos productos a su actual cartera, poniendo énfasis en el mercado internacional”. En base a esto podemos decir que al diversificar nuestros productos a base de cacao no solo nos enfocaremos en la exportación de granos de cacao, sino también complementarlo con los



elaborados, lo cual ya tienen un valor agregado y ayudaran a generar una nueva fuente de ingresos.

Otra estrategia plantea el aprovechamiento de la eliminación de barreras arancelarias, esto le permitirá a los involucrados del sector cacaotero ecuatoriano reducir significativamente los costos de exportación de productos elaborados del cacao ecuatoriano. Al disminuir los costos asociados a los impuestos aduaneros, los exportadores pueden ofrecer sus productos a precios más competitivos en el mercado chino, lo que facilitaría la entrada a este mercado. Además, esta reducción de costos permite a los productores y exportadores aumentar sus márgenes de ganancia o reinvertir en la mejora de sus procesos productivos y de calidad.

Dentro de las estrategias se plantea el aprovechamiento de la cooperación aduanera, eso nos permitirá agilizar los procesos aduaneros, uno de los beneficios es la homologación de los certificados, lo cual tendría como finalidad simplificar y agilizar los procesos de exportación del cacao ecuatoriano hacia China. Al reducir los costos y tiempos de despacho, se busca mejorar la competitividad del producto en el mercado chino, facilitando así mayores oportunidades de negocio y expansión para los productores ecuatorianos.



Conclusiones

- El TLC entre Ecuador y China ofrece ventajas arancelarias de consideración para el cacao ecuatoriano, lo que lo ayudara a mejorar su competitividad dentro del mercado chino. La eliminación o reducción progresiva de las barreras arancelarias permite a los productores ecuatorianos acceder a un mercado significativo en el panorama internacional, favoreciendo así el incremento de las exportaciones y la diversificación de fuentes de ingresos para Ecuador. Este beneficio arancelario puede traducirse en precios más competitivos para el cacao ecuatoriano, aumentando su atractivo frente a otros productores internacionales.
- A pesar de los beneficios, los productores de cacao ecuatorianos enfrentan desafíos regulatorios y comerciales que pueden dificultar el aprovechamiento del TLC. Estos desafíos incluyen el cumplimiento de normativas aduaneras y comerciales, la gestión de barreras no arancelarias y la adaptación a las exigencias del mercado chino. Es crucial que los productores reciban apoyo en términos de capacitación y asistencia técnica para superar estos obstáculos y maximizar los beneficios del tratado.
- Para maximizar los beneficios del TLC, se recomienda implementar estrategias que mejoren la calidad del cacao y diversifiquen los productos derivados del cacao. Además, es fundamental fortalecer el apoyo gubernamental a través de políticas que fomenten la innovación y la sostenibilidad en la producción de cacao. Estas estrategias ayudarán a asegurar que el sector cacaotero ecuatoriano no solo aumente sus exportaciones, sino que también mantenga estándares de calidad altos y sostenibles a largo plazo.
- El TLC no solo impacta las dinámicas comerciales a nivel macroeconómico, sino que también tiene implicaciones significativas en las comunidades artesanales productoras de



cacao en Ecuador. La apertura del mercado chino y la reducción de barreras arancelarias pueden llevar a un incremento en la demanda de cacao ecuatoriano, lo cual tiene el potencial de generar mayores ingresos y oportunidades laborales para estas comunidades. Sin embargo, es esencial que este crecimiento económico se gestione de manera inclusiva y equitativa, asegurando que los beneficios se distribuyan de forma justa entre todos los actores de la cadena productiva, especialmente los pequeños productores y trabajadores agrícolas. Además, la inversión en infraestructura y capacitación técnica es crucial para que estas comunidades puedan adaptarse y prosperar en el nuevo entorno comercial.



Bibliografía.

Abreu, J. L. (2019). *Análisis al Método de la Investigación* .

Anecacao. (22 de Enero de 2024). *Tipos de cacao*. Obtenido de Anecacao :

<https://anecacao.com/cacao-en-el-ecuador/tipos-de-cacao/>

Asociación Nacional de Exportadores de Cacao. (2023). *Exportaciones de Ecuador en el 2023*.

Guayaquil.

Baena, J. J. (20 de Enero de 2018). *Barreras arancelarias y no arancelarias como restricciones al comercio internacional*. Obtenido de

<https://www.redalyc.org/journal/290/29058775003/html/>

Banco Central del Ecuador. (22 de Enero de 2024). *SUSCRIPCIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CHINA: UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA ECUADOR*. Obtenido

de BCE: <https://www.bce.fin.ec/boletines-de-prensa-archivo/suscripcion-del-tratado-de-libre-comercio-con-china-una-gran-oportunidad-para-ecuador>

Baratau, P. (2017). *Competitividad del cacao ecuatorano*. Valencia.

Barrientos, P. (Julio de 2017). *ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA EN PERÚ Y SU APLICACIÓN EN EL SECTOR AGRÍCOLA*. Obtenido de

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-63462017000300117#:~:text=El%20concepto%20de%20diversificaci%C3%B3n%20productiva%20se%20puede%20entender%20como%20el,%C3%A9nfasis%20en%20el%20mercado%20internacional.)

[63462017000300117#:~:text=El%20concepto%20de%20diversificaci%C3%B3n%20productiva%20se%20puede%20entender%20como%20el,%C3%A9nfasis%20en%20el%20mercado%20internacional.](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-63462017000300117#:~:text=El%20concepto%20de%20diversificaci%C3%B3n%20productiva%20se%20puede%20entender%20como%20el,%C3%A9nfasis%20en%20el%20mercado%20internacional.)



González, L. L. (2020). *IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA EN LA ACTUALIDAD*. Cuenca: TECH CONVERGENCE.

Mata, D. (2019). *El enfoque cualitativo de investigación*. Madrid: Morata.

Ministerio de Agricultura y Ganadería. (17 de Septiembre de 2012). *Manejo integrado de enfermedades en cacao genera incrementos significativos en la producción*. Obtenido de Ministerio de Agricultura y Ganadería: <https://agricultura.gob.ec/manejo-integrado-de-enfermedades-en-cacao-genera-incrementos-significativos-en-la-produccion/>

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (mayo de 2023). *Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca*. Obtenido de Tratado de Libre Comercio Ecuador – China: <https://www.produccion.gob.ec/tratado-de-libre-comercio-ecuador-china/>

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2023). *Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca*. Obtenido de Ecuador China tratado de libre comercio: <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/Preguntas-Frecuentes.pdf>

Ministry of commerce people's republic of china. (23 de noviembre de 2016). *Ministry of commerce people's republic of china*. Obtenido de TCL China - Peru: <http://fta.mofcom.gov.cn/topic/enperu.shtml>

Molano, R. C. (25 de 5 de 2013). *Los tratados de libre comercio y los derechos de propiedad intelectual: una política de integración comercial en Colombia*. Obtenido de



https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-

21472014000100010

Nicomedes, E. (2018). *TIPOS DE INVESTIGACIÓN*. Lima.

Observatorio de Complejidad Económica. (2023). *Granos de cacao Ecuador*. Obtenido de OEC

World: <https://oec.world/es/profile/bilateral-product/cocoa-beans/reporter/ecu>

OMC. (1994). *ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO DE*

1994.

Organización Mundial de Aduana. (s.f.). *Servicio Nacional de Aduana del Ecuador*. Obtenido de

Organización Mundial de Aduana (OMA): <https://www.aduana.gob.ec/organizacion-mundial-de-aduana-oma/>



Anexos

Anexo 1

Encuesta dirigida a productores y comerciantes de cacao ecuatoriano

La presente encuesta se ha diseñado con el objetivo de dar respuesta al trabajo de investigación titulado: “ANÁLISIS DE LOS POTENCIALES BENEFICIOS DEL TRATADO COMERCIAL CON CHINA EN LAS EXPORTACIONES DE CACAO ECUATORIANO” Por consiguiente, el cuestionario se enfoca en conocer su percepción sobre la realidad del cacao ecuatoriano, sus apreciaciones sobre el tratado comercial con china, sus expectativas y el planteamiento de estrategias que ayuden a aprovechar los potenciales beneficios.

ENCUESTA PARA TRABAJO DE TITULACIÓN

1. ¿Cuál considera que es la importancia del cacao para la economía del Ecuador y las comunidades productoras?
 - Muy importante
 - Importante
 - Poco importante
 - Nada importante

2. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los productores de cacao en Ecuador?
 - Acceso a financiamiento
 - Plagas y enfermedades
 - Cambio climático
 - Mercado y precios inestables
 - Otro: _____



3. ¿Qué variedades de cacao cultiva usted principalmente?
 - Cacao fino de aroma
 - CCN-51
4. ¿Cuál cree usted que es el mejor cacao para comercializar?
 - Cacao fino de aroma
 - CCN-51
5. ¿Qué tanto conoce usted sobre el tratado de libre comercio entre Ecuador y China?
 - Conozco mucho
 - Conozco algo
 - No conozco nada
6. ¿Conoce usted los beneficios que el cacao y los productos elaborados de cacao tendrán a raíz del TLC con China?
 - Sí
 - No
 - Algo
7. ¿Qué expectativas tiene usted sobre el impacto del tratado comercial con China en el sector cacaotero ecuatoriano?
 - Altas
 - Medias
 - Bajas
8. ¿Qué estrategias cree que podrían implementarse para maximizar los beneficios del TLC para los productores de cacao?
 - Mejorar la calidad del cacao

- Promover la certificación y trazabilidad
- Fomentar la investigación y desarrollo
- Facilitar el acceso a nuevos mercados
- Otro: _____

Anexo 2

La presente entrevista se ha diseñado con el objetivo de dar respuesta al trabajo de investigación titulado: “ANÁLISIS DE LOS POTENCIALES BENEFICIOS DEL TRATADO COMERCIAL CON CHINA EN LAS EXPORTACIONES DE CACAO ECUATORIANO” Por consiguiente, el cuestionario se enfoca en conocer su percepción sobre la realidad del cacao ecuatoriano, sus apreciaciones sobre el tratado comercial con china, sus expectativas y el planteamiento de estrategias que ayuden a aprovechar los potenciales beneficios.

Entrevista dirigida a productores y comerciantes de cacao ecuatoriano

1. ¿Cuál es la importancia del cacao para la economía del Ecuador y las comunidades productoras?
2. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los productores de cacao en Ecuador?
3. ¿Podría describir las variedades de cacao que cultiva y cuáles son sus principales características?
4. ¿Cuál es el mejor cacao para comercializar?
5. ¿Qué tanto conoce usted sobre el tratado de libre comercio Ecuador – China?
6. ¿Conoce usted los beneficios que el cacao y los elaborados de cacao tendrán a raíz del TLC?



7. ¿Qué expectativas tiene el sector cacaotero ecuatoriano respecto al tratado comercial con China?
8. ¿Qué estrategias cree que podrían implementarse para maximizar los beneficios del TLC para los productores de cacao?

Anexo 3

Resultados de la entrevista

Preguntas	Productor 1	Productor 2	Productor 3	Productor 4
-----------	-------------	-------------	-------------	-------------



¿Cuál es la importancia del cacao para la economía del Ecuador y las comunidades productoras?	Muy importante. Gracias a que Ecuador siempre ha sido un país muy agrícola y la importancia de nuestro cacao a nivel mundial, posicionan al cacao ecuatoriano como uno de los principales productos no petroleros más importantes para nuestra economía.	Importante. Es uno de los principales productos de nuestra economía, pero siento que no se aprovecha más de lo que debería, ni contamos con apoyo, por más que tengamos los mejores medios para aprovecharlos.	Muy importante. Es uno de los productos que suenan más en el mercado, para nuestra comunidad muy importante, siempre ha sido valioso para nuestra economía.	Muy importante. El cacao para la economía ecuatoriana y para nosotros los productores y comerciantes de cacao siempre ha tenido gran relevancia, gracias a que de este producto sale lo máspreciado como el chocolate.
---	--	--	---	--

Nota: Información recopilada de los productores y comerciantes de cacao Manabita

Anexo 4

Resultados de la entrevista



Preguntas	Productor 1	Productor 2	Productor 3	Productor 4
¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los productores de cacao en Ecuador?	La variación del precio. La inestabilidad del mercado y un precio que varía demasiado, puede ser determinante al momento de realizar una estrategia o algo más simple como inflar los costos de producción, lo cual muchas veces se puede llegar ver reflejado en la pérdida de un porcentaje del cultivo.	Falta de apoyo por el gobierno. No suelen ayudar a los agricultores pequeños, buscan otras alternativas para poder aprovecharse más ellos y no voltean a ver a nosotros ni a la comunidad que aquí trabaja.	La falta de tecnificación en los procesos de cultivo. Algunos productores deciden no innovar y con tal que les den resultados básicos o una producción elevada, se quedan satisfechos, pero no aplican mejores métodos donde se pueda buscar el incremento de la calidad del producto.	Falta de apoyo por el gobierno. Lamentablemente no tenemos ayuda de las entidades gubernamentales, no apoyan al crecimiento, como si lo hacían gobiernos anteriores, por lo general es que nosotros los agricultores y productores artesanales nos las debemos arreglar por cuenta propia.

Nota: Información recopilada de los productores y comerciantes de cacao Manabita



Anexo 5

Resultados de la entrevista

Preguntas	Productor 1	Productor 2	Productor 3	Productor 4
¿Podría describir las variedades de cacao que cultiva y cuáles son sus principales características?	Cacao fino de aroma. Prefiero priorizar la calidad que me ofrece este tipo de cacao, más por el hecho de trabajar con elaborados de cacao, como chocolate en barras, manteca y cacao en polvo.	CCN-51. Lo cultivo por el hecho de que tengo un contrato con una empresa, con la cual debo cubrir una cuota de producción y aunque me gusta más el cacao fino de aroma, la producción que ofrece el CCN-51 es mayor y por eso lo cultivamos.	Cacao fino de aroma. Para nuestro chocolate artesanal, priorizamos la calidad del grano de cacao, desde siempre hemos elegido el cacao fino de aroma para nuestras diferentes preparaciones.	Mixto. Cultivamos ambas variedades, el CCN-51 lo vendemos en grano y el fino de aroma lo usamos para elaborar diferentes productos.

Nota: Información recopilada de los productores y comerciantes de cacao Manabita

Anexo 6

Resultados de la entrevista

Preguntas	Productor 1	Productor 2	Productor 3	Productor 4
-----------	-------------	-------------	-------------	-------------



¿Podría describir las variedades de cacao que cultiva y cuáles son sus principales características?	Cacao fino de aroma. En esta empresa se comercializa el cacao fino de aroma, independientemente que la variante CNN-51 sea más productivo.	CCN-51. Esta variante porque resulta más provechosa respecto a la producción.	Cacao fino de aroma. Prefiero que conozcan al cacao ecuatoriano por su calidad y sabor, así que prefiero el fino de aroma.	Cacao fino de aroma. Por lo que me puede ofrecer esta variante en calidad y sabor para los procesados, me quedo con el fino de aroma.
---	--	---	--	---

Nota: Información recopilada de los productores y comerciantes de cacao Manabita



Anexo 7

Resultados de la entrevista

Preguntas	Productor 1	Productor 2	Productor 3	Productor 4
¿Qué tanto conoce usted sobre el tratado de libre comercio Ecuador – China?	Conozco mucho. Al ser una noticia reciente, si me he informado, como queremos que nuestro producto en algún momento entre a ese mercado, hemos estado informándonos de ese tratado, que si se administra bien puede llegar a ser muy provechoso.	Conozco algo. Había escuchado que la empresa a la que le suministro el cacao hablaba sobre este tratado y se planteaban en un futuro entrar al mercado chino.	No conozco nada. En realidad, no conozco nada, no he escuchado, no frecuento las noticias, ni los diarios.	Conozco mucho Si hemos estado pendientes de ese tratado, ya que consideramos que puede ser provechoso para nuestros productos y plantearnos algún día poder entrar a un mercado tan grande.

Nota: Información recopilada de los productores y comerciantes de cacao Manabita



Anexo 8

Resultados de la entrevista

Preguntas	Productor 1	Productor 2	Productor 3	Productor 4
¿Conoce usted los beneficios que el cacao y los elaborados de cacao tendrán a raíz del TLC?	Si. Principalmente los arancelarios, la facilidad para realizar las exportaciones y para los registros fitosanitarios, todo esto influiría de manera muy positiva en los costos y el tiempo de negociación o envió.	No. Solo he escuchado que se firmó un tratado y nada más, sobre los beneficios la verdad que no hemos investigado	No. Solo lo que me has comentado sobre el TLC, pero nada más.	Si. Si he leído sobre los beneficios que nos puede traer el TLC y se resumen en formas más accesibles y baratas para poder entrar nuestros productos de cacao en el mercado chino.

Nota: Información recopilada de los productores y comerciantes de cacao Manabita

Anexo 9

Resultados de la entrevista



Preguntas	Productor 1	Productor 2	Productor 3	Productor 4
¿Qué expectativas tiene el sector cacaotero ecuatoriano respecto al tratado comercial con China?	Altas. Esperamos que con el pasar de los años sirva de punto de partida, que el cacao impacte en el mercado chino de una buena manera, eso nos ayudaría en un futuro incursionar con nuestros productos.	Bajas. Sinceramente bajas, se muy poco, pero dudo que el gobierno actual pueda administrar o apoyar bien a que este tratado en verdad sirva, sin apoyo es muy complicado.	Altas. Principalmente espero que sea provechoso para el cacao ecuatoriano, más para que sea el punto de partida para ser más competitivos en las exportaciones de cacao con otros países.	Altas. Además de poder aprovechar los beneficios que nos ahorrarían tiempo y dinero, esto ayudaría mucho a que los compradores chinos vengan a comprar cacao ecuatoriano y que sea más reconocido mundialmente.

Nota: Información recopilada de los productores y comerciantes de cacao Manabita

Anexo 9

Resultados de la entrevista



Preguntas	Productor 1	Productor 2	Productor 3	Productor 4
¿Qué estrategias cree que podrían implementarse para maximizar los beneficios del TLC para los productores de cacao?	Ayuda gubernamental. Que los gobiernos de turno acompañen al empresario, productor, vendedor, para poder realizar la primera exportación, además, de poder ayudar a los productores artesanales para las ferias internacionales y dar a conocer nuestros productos.	Ayuda gubernamental. Que el gobierno sea ese punto de partida para que las personas que se dedican al cacao puedan aprovechar esto, esto porque desde unos gobiernos atrás ya no se hace.	Mejorar la calidad. Considero que para que nuestro producto sea más reconocido internacionalmente hay que mejorar respecto a la calidad del producto que ofrecemos, mejorar en las técnicas de cultivo y procesamiento.	Diversificación de productos. Aprovechar los beneficios y no solo exportar cacao en pepa, sino también los procesados, para que se pueda aprovechar los beneficios que traerían estos que entran desgravados de arancel desde que inicia el tratado.

Nota: Información recopilada de los productores y comerciantes de cacao Manabita